

ACTA N° 11/16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez

D. Carlos Sánchez López

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D. Javier Aureliano García Molina

D. Nicasio Marín Gámez

D^a Dolores de Haro Balao

D^a Ana María Martínez Labella

D. Juan José Segura Román

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Amalia Román Rodríguez

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

D^a María Isabel Hernández Orlandi

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Pérez Navas

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Cristóbal Díaz García

D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez

D. Manuel Vallejo Romero

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutiva:	<u>Página</u>
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de marzo de 2016 (3/16).-	4
2.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de octubre de 2016, relativo a la propuesta de delegación de competencias en materia de contratación.-	4
3.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2016, en relación con la adecuación de la plantilla de personal eventual para el año 2016.-	7
4.- Dar cuenta al Pleno de decreto del Alcalde-Presidente, de fecha 15 de noviembre de 2016, sobre delegación en D. Manuel Guzmán de la Roza para la asistencia al acto de aprobación del proyecto presentado al Programa Empleo Joven y Empleo 30+.-	8
5.- Corrección de error material del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería- Texto Refundido 1998, en relación a la Ficha 3-25 del Catálogo de Edificios y Espacios protegidos.-	9
6.- Admisión a trámite del proyecto de actuación para implantación de área de acogida de autocaravanas, en Polígono 78- Parcela 51 de Pujaire, promovido por D ^a Antonia Sánchez Gómez.-	10
7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, correspondiente a los honorarios por la dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud y a los honorarios por la dirección de obra, ambas de las obras contempladas en el Proyecto Modificado de Adaptación de la Casa González Montoya para el Palacio de Exposiciones y Concursos y Museo Permanente de la Ciudad, Proyecto refundido de la primera y segunda fase.-	13
8.- Acuerdo de establecimiento del Precio Público por la Utilización de los Aparcamientos Públicos Municipales de "Carretera de Ronda" y "Padre Méndez" (Ratificación inclusión).-	14
9.- Aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora del Establecimiento de Precios Públicos por el Excmo. Ayuntamiento de Almería (Ratificación inclusión).-	14
10.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Fondo de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Almería.-	14
11.- Resolución de alegación y aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Municipal de Pesca.-	16
12.- Moción institucional, "para la retirada de los honores concedidos por el Ayuntamiento de	20

Almería al general franquista Andrés Saliquet”.-	
13.- Moción del Grupo Municipal Socialista, “relativa a la Pesca Artesanal”.-	21
14.- Moción institucional, “por un Plan Municipal de Servicios Sociales”.-	26
15.- Moción del Grupo Municipal Socialista, “para la puesta en marcha de actuaciones para el conocimiento del comercio de proximidad por los escolares”.-	30
16.- Moción institucional, “para la creación de una plataforma web de consulta y participación ciudadana integral”.-	38
17.- Moción del Grupo Municipal C’s, “para el establecimiento de un centro vecinal y oficina periférica municipal en el barrio de la Goleta”.-	39
18.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	44
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
19.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados durante los meses de septiembre y octubre de 2016.-	44
20.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria, en los meses de junio, julio y agosto de 2016.-	53
21.- Dar cuenta de las sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica, correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y septiembre de 2016, ambos inclusive.-	54
22.- Mociones no resolutivas.-	62
23.- Ruegos y preguntas.-	62
<u>-Audiencia pública</u> (art. 24 R.O.P.C.)	70

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

La Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero no asiste a la sesión, siendo excusada.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Parte resolutiva

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de marzo de 2016 (Ordinaria 3/16).- (Remitida por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 28 de marzo de 2016 (Ordinaria 3/16), se considera aprobada.-

No se producen intervenciones.-

2.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de octubre de 2016, relativo a la propuesta de delegación de competencias en materia de contratación.-

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de octubre de 2016, del siguiente tenor literal:

"D. JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO, Concejal Delegado del Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, en relación con diversos errores materiales detectados en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 23 de agosto de 2016 relativo a delegación de competencias en materia de contratación,

Visto, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 23 de agosto de 2016 por el que se efectuaron diversas delegaciones en materia de competencias en materia de contratación,

Resultando, que en el mencionado acuerdo se han detectado los siguientes errores materiales:

- o En el subapartado b) del apartado 2º, relativo a las delegaciones que en materia de contratación se efectúan en favor del Concejal-Delegado del Área de Presidencia, Transparencia, Fomento del Empleo y Gestión de Proyectos Europeos, se ha omitido el término "menores".
- o En primer párrafo del apartado 5º, relativo al mantenimiento de la vigencia de varios acuerdos de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería adoptados en materia de contratación, se ha omitido el año en que se adoptaron los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero, 4 de febrero y 11 de marzo de 2008, y la reseña del B.O.P. en el que se publicaron dichos acuerdos, que erróneamente aparece atribuida al acuerdo de 13 de enero de 2012.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio de Contratación de la Delegación de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, de fecha 21 de octubre de 2016.

Tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Rectificar los errores materiales detectados en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 23 de agosto de 2016, relativo a la delegación de competencias en materia de contratación que se indican a continuación:

- o En el subapartado b) del apartado 2º, relativo a las delegaciones que en materia de contratación se efectúan en favor del Concejal-Delegado del Área de Presidencia, Transparencia, Fomento del Empleo y Gestión de Proyectos Europeos

donde dice:

"b) Los contratos privados de patrocinio y los contratos administrativos de servicios de publicidad con medios de comunicación y cuya tramitación corresponda a la Delegación de Área de Presidencia, Transparencia, Fomento del Empleo y Gestión de Proyectos Europeos de conformidad con la Instrucción nº 2/2016 dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de agosto de 2016".

debe decir:

*"b) Los contratos **menores** privados de patrocinio y los contratos **menores** administrativos de servicios de publicidad con medios de comunicación y cuya tramitación corresponda a la Delegación de Área de Presidencia, Transparencia, Fomento del Empleo y Gestión de Proyectos Europeos de conformidad con la Instrucción nº 2/2016 dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de agosto de 2016".*

- o En el primer párrafo del apartado 5º relativo al mantenimiento de la vigencia de varios acuerdos de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería adoptados en materia de contratación

donde dice:

"Mantener la vigencia de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en sus sesiones celebradas con fecha 22 de junio y 10 de julio de 2015, dispuso delegar en la Concejal Delegada del Área de Cultura y Fiestas Mayores y circunscrita a ella, las competencias delegadas por esta Junta de Gobierno en la Alcaldía, por Acuerdos de fecha 4 de febrero de 2008 y 11 de febrero de 2008 (BOP de 26/03/2009), abarcando la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectaran a terceros y, además, mantuvo ía la vigencia de los Acuerdos de esta Junta de Gobierno Local de fechas 21 de enero, 4 de febrero y 11 de febrero y 13 de enero de 2012 (BOP de 26/03/2009) referidos a contratación, aprobación de proyectos de seguridad y salud en el trabajo y a la aprobación de los planes de gestión de residuos de construcción que se elaboren con motivo de la ejecución de las distintas obras municipales cualquiera que fuese su cuantía en relación con los expedientes de contratación que han sido iniciados por la distintas Delegaciones de Área con anterioridad a la puesta en funcionamiento del Servicio de Contratación prevista para el próximo día 12 de septiembre de 2016. A estos efectos se entenderán que los expedientes de contratación se encuentran iniciados si el informe de necesidad de la contratación se emitió con anterioridad a la fecha antes indicada"

debe decir:

"Mantener la vigencia de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en sus sesiones celebradas con fecha 22 de junio y 10 de julio de 2015, dispuso delegar en la Concejal Delegada del Área de Cultura y Fiestas Mayores y circunscrita a ella, las competencias delegadas por esta Junta de Gobierno en la Alcaldía, por Acuerdos de fecha 4 de febrero de 2008 y 11 de febrero de 2008 (BOP de 26/03/2009), abarcando la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectaran a terceros y, además, mantuvo la vigencia de los Acuerdos de esta Junta de Gobierno Local de fechas 21 de enero, 4 de febrero y 11 de febrero **de 2008 (BOP de 26/03/2009)** y 13 de enero de 2012 referidos a contratación, aprobación de proyectos de seguridad y salud en el trabajo y a la aprobación de los planes de gestión de residuos de construcción que se elaboren con motivo de la ejecución de las distintas obras municipales cualquiera que fuese su cuantía en relación con los expedientes de contratación que han sido iniciados por la distintas Delegaciones de Área con anterioridad a la puesta en funcionamiento del Servicio de Contratación prevista para el próximo día 12 de septiembre de 2016. A estos efectos se entenderán que los expedientes de contratación se encuentran iniciados si el informe de necesidad de la contratación se emitió con anterioridad a la fecha antes indicada".

2º) Mantener el resto del acuerdo en los mismos términos.

3º) Dese cuenta del presente acuerdo al Pleno Municipal que se celebre y notifíquese, además, personalmente, a los designados y a los funcionarios responsables de las Áreas correspondientes, debiendo publicarse este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Almería."

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

3.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2016, en relación con la adecuación de la plantilla de personal eventual para el año 2016.-

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal para el mandato 2015-2019, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2015, acordó la determinación de la plantilla de personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Almería, modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2015, fijando 26 puestos de personal eventual en el Ayuntamiento de Almería. Asimismo, en dicho acuerdo se dio cuenta sobre la determinación de otro puesto de personal eventual en la Gerencia Municipal de Urbanismo, ascendiendo a 27 el número total de puestos de personal eventual de esta Entidad Local, ajustándose a los límites máximos establecidos en el artículo 104 bis 1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Tras la supresión en la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo del puesto de personal eventual existente, publicada en el BOP de Almería de fecha 7 de abril de 2016, se considera necesaria la inclusión de la citada plaza de personal eventual en la plantilla de la entidad matriz, Ayuntamiento, sin alteración del número total de 27 de puestos reservados a personal eventual, con la inclusión de un puesto de Asesor General de Urbanismo.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2016, con ocasión de la aprobación de la Relación de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el 2016, se ha aprobado, igualmente, las retribuciones y los puestos de trabajo de personal eventual para el año 2016, en la que se mantienen 27 puestos reservados a personal eventual para el ejercicio 2016 en el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

En consecuencia se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1º Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2015, con la finalidad de adecuar la plantilla de personal eventual para el año 2016 al anexo de retribuciones y puestos de personal eventual establecidos en el acuerdo de la JGL de 11 de Octubre de 2016, en el sentido de de incrementar una plaza de Asesor General de Urbanismo, quedando la misma en los términos que a continuación se detalla:

Denominación	Cantidad
Asesor General de Cultura y Fiestas Mayores	1
Asesor General de Alcaldía	1
Asesor General de Comunicación	1
Asesor General de Hacienda	1
Asesor General de Urbanismo	1
Asesor de Comunicación	2
Secretario de Alcaldía	1
Asesor Grupo Político	11
Administrativos de apoyo a Grupos Políticos	8
Total	27

'''

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

4.- Dar cuenta al Pleno de decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 15 de noviembre de 2016, sobre delegación en D. Manuel Guzmán de la Roza para la asistencia al acto de aprobación del proyecto presentado al Programa Empleo Joven y Empleo 30+.-

Se da cuenta del decreto del Alcalde- Presidente, con número 3133/16, de fecha 15 de noviembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a 15 de noviembre de 2016, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Habiéndose convocado para el martes día 15 de noviembre de 2016, para la recepción de la resolución del servicio andaluz de empleo, sobre aprobación del proyecto presentado al programa Empleo Joven y Empleo 30+, y no siendo posible la asistencia del titular de esta Alcaldía a dicho acto por realización de otros compromisos municipales previamente asumidos, se hace preciso delegar la asistencia y la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento.

Visto lo establecido en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente, en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre:

RESUELVO

1º.- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Presidencia, Transparencia, Fomento del Empleo y Gestión de Proyectos Europeos SR. D. MANUEL GUZMAN DE LA ROZA, para la asistencia a dicho acto entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería sobre aprobación del proyecto presentado al programa Empleo Joven y Empleo 30+, que tendrá lugar el martes día 15 de noviembre.

2º.- Comunicar la delegación al Segundo Teniente de Alcalde interesado, así como a la Junta de Andalucía.

3º.- Dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que yo, el titular de la Oficina Técnica, doy fe. EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Ante mí, EL TITULAR DE LA OFICINA TÉCNICA”.

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

5.- Corrección de error material del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería- Texto Refundido 1998, en relación a la Ficha 3-25 del Catálogo de Edificios y Espacios protegidos.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente que se tramita relativo a la corrección de error material del PGOU en las calles Navegante Alonso Sánchez y Terral, en El Alquíán (Almería), promovida por esta Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, el CONCEJAL DEL ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el documento denominado “CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMERÍA- TEXTO REFUNDIDO

1998, REFERENTE A LA FICHA 3-25 DEL CATALOGO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PROTEGIDOS", redactado en fecha 10 de noviembre de 2016 por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión.

Según el citado documento su objeto es hacer coincidir la altura máxima permitida indicada en la ficha del Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos de la edificación situada en Rambla Obispo Orberá, nº15, con la altura indicada en el Plano de Esquema Regulador de Alturas en Rambla Obispo Orberá (Área de los números impares), incluido en el Tomo de Determinaciones Centro Histórico del documento del PGOU de Almería-Texto Refundido 1998.

En definitiva, se justifica que existe un error material en la determinación numérica de la altura máxima permitida en la ficha de Catálogo, de modo que se propone la rectificación de la referida altura máxima, en el sentido de que donde dice tres plantas (PB+2), debe indicar cuatro plantas (PB+3).

2º - Instar al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la corrección del error material del PGOU-98 antes referido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.6.4 del Texto Refundido del PGOU de Almería, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

3º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (12 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Admisión a trámite del proyecto de actuación para implantación de área de acogida de autocaravanas, en Polígono 78- Parcela 51 de Pujaire, promovido por Dª Antonia Sánchez Gómez.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2016, rectificado en cuanto a la numeración de los "Considerandos", del siguiente tenor literal:

"VISTO: Por Dª María del Carmen Miranda García, en representación de Administraciones y Gestiones Almerienses, S.L., se solicita en fecha 06/05/2016 la aprobación del proyecto de actuación para construcción de un área de acogida de autocaravanas en Polígono 78, Parcela 51, Pujaire, Almería.

VISTO: Consta en el expediente informe favorable de 18/05/2016 del Servicio de Vías Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

VISTO: Mediante escrito de 19/10/2016, D^a Antonia Sánchez Gómez con NIF 27075269Z, muestra su conformidad para la tramitación a su nombre del presente procedimiento, como propietaria de los terrenos donde se va a desarrollar la actuación.

VISTO: Por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 21/09/2016.

VISTO: Al tratarse de una actuación que se va a llevar a cabo dentro del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, consta informe de 02/11/2016 de la Delegación Territorial de Medio ambiente y Ordenación del Territorio de Almería.

CONSIDERANDO:

1º La actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de especial Protección Parque Natural de Cabo de Gata, art. 13.23 PGOU-98, remitiendo al PORN y PRUG (Decreto 37/2008), permitiendo el art. 5.4.3.1 los campamentos de turismo, que engloban a la área de acampada de autocaravanas.

2º.- La propuesta deberá ser tramitada como una Actuación de Interés Público en virtud de lo establecido en el art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que dispone que "Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

(...) Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales." Añadiendo por su parte el art.52.2 de la LOUA que "en el suelo no urbanizable de especial protección solo podrán llevarse a cabo segregaciones, obras y construcciones o edificaciones e instalaciones previstas y permitidas en el Plan General de Ordenación Urbanística o Plan Especial, que sean compatibles con el régimen de protección al que esté sometido, estando sujetas a su aprobación y en su caso licencia, de acuerdo con lo regulado en el apartado anterior"; apartado que recoge entre otras las actuaciones de interés público previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

3°.- En los proyectos y documentación técnica que sirva de soporte a la solicitud de instalación de la actividad y de la licencia urbanística que corresponda, deberá justificarse debidamente el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.

4°.- El artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

5°.- De conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LOUA, "Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de dicho importe para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como lo resultantes en su caso de las labores de restitución de los terrenos.

6° Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo a lo señalado en el artículo 52.5 de referida LOUA, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionara el municipio y destinará al Patrimonio Municipal del Suelo. Estando obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos objeto del presente expediente.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1°.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por Antonia Sánchez Gómez, con NIF 27075269N, para implantación de un área de acogida de autocaravanas en Polígono 78, Parcela 51, Pujaire, Almería.

2°.- Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

3º.- Notificar el presente acto al interesado, con indicación de que al ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (12 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, correspondiente a los honorarios por la dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud y a los honorarios por la dirección de obra, ambas de las obras contempladas en el Proyecto Modificado de Adaptación de la Casa González Montoya para el Palacio de Exposiciones y Concursos y Museo Permanente de la Ciudad, Proyecto refundido de la primera y segunda fase.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por el gasto que a continuación se dirá, imputable a la Aplicación Presupuestaria A040R.33300.60900," INSTALAC. Y DOTAC. CASA GONZÁLEZ MONTOYA" del Presupuesto Municipal 2016.

Factura nº AYTO-01/16 a favor de D. Miguel Angel Velázquez de Castro, con NIF nº 27.237.438-X correspondiente a los Honorarios por la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD de las obras contempladas en el PROYECTO MODIFICADO DE ADPTACIÓN DE LA CASA GONZÁLEZ MONTOYA PARA PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONCURSOS Y MUSEO PERMANENTE DE LA CIUDAD.PROYECTO REFUNDIDO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE. EXP. Nº C-36/14, por un importe TOTAL de 1.928,57 €.

Factura nº CGM-01/16 a favor de D. Ramón de Torres López, con NIF nº 27.216.741-J correspondiente a los Honorarios por la DIRECCIÓN DE OBRA de las obras contempladas en el PROYECTO MODIFICADO DE ADPTACIÓN DE LA CASA GONZÁLEZ MONTOYA PARA PALACIO DE XPOSICIONES Y CONCURSOS Y MUSEO PERMANENTE DE LA CIUDAD. PROYECTO REFUNDIDO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE. EXP. Nº C-35/14, por un importe TOTAL de 2.149,17 €.

SEGUNDO.- Consta en el expediente:

- RC nº 220160038108 de fecha 17/10/2016 en la Aplicación Presupuestaria A040R.33300.60900, "INSTALAC. Y DOTAC. CASA GONZÁLEZ MONTOYA" por importe de 1.928,57 €.

- RC N° 220160038107 de fecha 17/10/2016, en la Aplicación Presupuestaria A040R.33300.60900, "INSTALAC. Y DOTAC. CASA GONZÁLEZ MONTOYA" por importe de 2.149,17 €.
- OPA N° 220160038105 de fecha 17/10/2016, en la Aplicación Presupuestaria A040R.33300.60900, "INSTALAC. Y DOTAC. CASA GONZÁLEZ MONTOYA" por importe de 1.928,57 €.
- OPA N° 220160038104, de fecha 17/10/2016, A040R.33300.60900, "INSTALAC. Y DOTAC. CASA GONZÁLEZ MONTOYA" por importe de 2.149,17 €.

TERCERO.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía, Contratación y Seguridad Ciudadana, a D. Miguel Angel Velázquez de Castro y a D. Ramón de Torres López."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (12 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Acuerdo de establecimiento del Precio Público por la Utilización de los Aparcamientos Públicos Municipales de "Carretera de Ronda" y "Padre Méndez" (Ratificación inclusión).-

A propuesta del Alcalde- Presidente y **por asentimiento unánime** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** retirar el asunto del orden del día, para mejor estudio.-

9.- Aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora del Establecimiento de Precios Públicos por el Excmo. Ayuntamiento de Almería (Ratificación inclusión).-

A propuesta del Alcalde- Presidente y **por asentimiento unánime** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** retirar el asunto del orden del día, para mejor estudio.-

10.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Fondo de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Personal y Turismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación

definitiva del Acuerdo de Funcionarios/Convenio de Personal Laboral para el período 2016-2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 221, de fecha 18 de noviembre de 2016. El artículo 21 del citado Acuerdo/Convenio regula el Fondo de Acción Social, estableciendo que la cuantía del mismo será la equivalente al 3% de las retribuciones totales de los empleados públicos incluidos en su ámbito de aplicación.

Dicha cuantía ha sido una constante en todos los Acuerdos-Convenios firmados por esta entidad local, y por tanto integrado en la masa salarial del personal de este Ayuntamiento, salvo en el anterior Acuerdo-Convenio 2013-2015 en el que, voluntariamente, las partes firmantes del mismo suspendieron su dotación con dicho porcentaje, minorándolo al 1,5% de su valor, durante los 3 años de vigencia del mismo, pero con el compromiso de recuperar el porcentaje del 3% a partir del 2016 en adelante.

La recuperación del citado porcentaje en el nuevo Acuerdo-Convenio 2016-2019 ha determinado que durante el proceso de negociación las partes acordaran la necesidad de modificar el Reglamento del Fondo de Acción Social, aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2013, al objeto de adecuar los artículos que regulan el importe de las ayudas a las nuevas cantidades previstas para este fin, incrementando las cuantías de las ayudas proporcionalmente al aumento de las cantidades destinadas al Fondo de Acción Social.

La Mesa General de Negociación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2016, ha procedido a la negociación de la propuesta de modificación del Reglamento del Fondo de Acción Social, siendo informada favorablemente la modificación. Los artículos afectados son todos los concernientes al importe de las ayudas. En concreto, los artículo 5, 7, 8. 9, 10, 11, 13, 17, 18. 20 y 21.

Asimismo, el artículo 12 "ayudas por salud y hospitalización", queda sin contenido dado que el nuevo Acuerdo-Convenio 2016-2019, ha suprimido la financiación en un 50% de la póliza del seguro de hospitalización con cargo al Fondo de Acción Social, siendo su financiación íntegramente con cargo a la Corporación.

Por lo expuesto, visto el texto de modificación del Reglamento del Fondo de Acción Social, emitidos informes por la Jefe de Sección de Personal de fecha 17 de noviembre de 2016 y por el Interventor Acctal, de fecha 18 de noviembre de 2016, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 123.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), se eleva a la Comisión Plenaria de Economía. Personal y Turismo la siguiente

PROPUESTA

1.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Fondo de Acción Social del Ayuntamiento de Almería, que adopta la forma de texto único en el que se refunden todos los artículos del Reglamento, incluyendo también los que se han mantenido sin variaciones, y que se incorpora como Anexo del expediente.

2.- Someter a información pública el texto de esta modificación reglamentaria, por un plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante este plazo se podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

3.- En caso de que no presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 49 de la LBRL, debiendo publicarse íntegramente el texto del reglamento en el Boletín Oficial de la provincia de Almería".

Toma la palabra D^a Dolores de Haro Balao, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Para informar y agradecer a la parte social todo el trabajo; y, cómo no, al resto de los miembros de la Corporación, por el trabajo que se ha hecho desde la Mesa General de Negociación. Recordemos que en este mismo mes, en el día 9, en el Pleno extraordinario que celebramos, aprobamos definitivamente el Convenio y el Acuerdo que va a regir todo el articulado del período de 2016 a 2019. Decir que sólo 19 días después y, atendiendo al compromiso que el Alcalde y el Equipo de Gobierno tienen con los trabajadores de esta Casa, traemos la modificación del Reglamento, puesto que ha sufrido un incremento del 50%, es decir, vamos a destinar más de 1.000.000 € a satisfacer ayudas sociales y sanitarias que no cubre el sistema público. Por lo tanto, creo que debemos congratularnos y también este mismo mes aplicamos otro artículo en los que las pagas de productividad variable pues ya las van a cobrar también los empleados públicos de la Casa. Así que atendemos a nuestro compromiso, este Alcalde y este Equipo de Gobierno cumple su palabra y vamos a seguir desarrollando en un futuro todos los artículos y todos los reglamentos que nos quedan pendientes hasta el año 2019. Gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Resolución de alegación y aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Municipal de Pesca.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2016, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Admitir a trámite la alegación presentada por Dña. Pilar González Carranza, con DNI 13.077.596-A, en nombre y

representación de la Asociación Conservacionista y Cultural Amigos del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, al acreditar su legitimación e interposición en plazo.

SEGUNDO.- Estimar la consideración presentada por Dña. Pilar González Carranza, con DNI 13.077.596-A, en nombre y representación de la Asociación Conservacionista y Cultural Amigos del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, en la que solicita:

- Recoger en el artículo 2 las siguientes atribuciones y objetivos:
"Cuantas actuaciones sean necesarias para promocionar, conservar y difundir los valores relacionadas con la pesca artesanal en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar".
- Composición del Consejo Sectorial de Pesca insuficiente y se deben introducir los representantes que a continuación se detallan:
 1. Representantes de los Servicios del Seprona o Comandancia de Marina de la Guardia Civil.
 2. Representantes de la Capitanía Marítima de Almería.
 3. Representantes de los grupos ecologistas.
 4. Representante de la asociación de pescadores artesanos.
- En relación de las funciones del Consejo, introducir dos cuestiones: una relacionada con la publicación de acuerdos del Consejo Local de Pesca, que se deberán publicar en la web del Ayuntamiento y otra relacionada con la obligación del Ayuntamiento a someter a deliberación aquellas cuestiones que se puedan aprobar desde la Junta de Gobierno y Pleno del Ayuntamiento de Almería relacionadas con la Pesca.

El artículo 2 del texto del Reglamento hace referencia a las atribuciones del Consejo Local de Pesca, no existiendo inconveniente en incluir, dentro del mismo, el siguiente apartado:

"- Cuantas actuaciones sean necesarias para promocionar, conservar y difundir los valores relacionadas con la pesca artesanal en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar".

El artículo 3 del texto del Reglamento establece la composición del Consejo Municipal Agrario, constituido por un Presidente (Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en su ausencia Concejal con delegación en materia de Pesca, en su ausencia otro Concejal Delegado y en ausencia de éste último un funcionario de la Concejalía con delegación en materia de Pesca.); un Vicepresidente (Concejal designado por el Alcalde) y una serie de vocales, entre los que no figura:

1. Representantes de los Servicios del Seprona o Comandancia de Marina de la Guardia Civil.
2. Representantes de la Capitanía Marítima de Almería.
3. Representantes de los grupos ecologistas.
4. Representante de la asociación de pescadores artesanos.

En este sentido, no existe inconveniente alguno en integrar a dichos representantes dentro de los vocales que integran el Consejo Municipal de Pesca, incorporándolo en el texto del Reglamento (artículo 3), estimándose así la alegación efectuada ya que, la creación del mismo, supone una canal de participación de todo el sector con el objetivo de que puedan ejercer el derecho que el Ordenamiento Jurídico les reconoce, mediante la previsión contenida en la creación de un Consejo Sectorial Pesca de carácter consultivo que enriquecerá la actividad municipal en la medida en que el Ayuntamiento accederá a una vía de diálogo permanente con las personas e instituciones que más a fondo conozcan la realidad específica del sector.

El artículo 5 del texto del Reglamento alude al "Funcionamiento" del Consejo Local de Pesca, no existiendo inconveniente en incluir dentro del mismo la publicación de acuerdos del Consejo Local de Pesca en la web del Ayuntamiento y la obligación del Ayuntamiento de someter a deliberación aquellas cuestiones que se puedan aprobar desde la Junta de Gobierno y Pleno del Ayuntamiento de Almería relacionadas con la Pesca.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Municipal de Pesca del Ayuntamiento de Almería, que se anexa en el expediente, con la incorporación al texto de la alegación aceptada, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 18 de agosto de 2016.

CUARTO.- El plazo para la puesta en marcha de todos los órganos previstos en el Reglamento será de un mes, a partir de su entrada en vigor, tras la aprobación por el Pleno Municipal y una vez publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

QUINTO.- Notificar el acuerdo adoptado al respecto a quienes hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas, especialmente a los que nos acompañan y nos están viendo a través de la televisión. Quiero decir que desde el Grupo Socialista nos sentimos muy contentos de que haya tanto público hoy en el Pleno, porque creo que nos debe de llenar de satisfacción, como he dicho antes, que acudan para asistir en directo al ejercicio del trabajo que realizamos en los Plenos de la Corporación. Dicho eso y, aunque sea brevemente, yo quería intervenir en este punto porque creo que vale la pena detenerse unos minutos para poner en valor que la pesca, el sector pesquero almeriense, se lleva ya algunos minutos de los Plenos de los que venimos desarrollando. Y hoy efectivamente se aprueba definitivamente este Reglamento del Consejo Local de Pesca. Este Reglamento viene como consecuencia de

una moción que presentó el Grupo Socialista y que fue aprobada el día 28 de abril de 2016. Creemos que además es un paso importante... quiero agradecer aquí la sensibilidad del Concejal responsable, el Sr. Alonso, con este tema con el que el Grupo Socialista siempre ha tenido mucha preocupación, para que estuviera presente en los Plenos, en las decisiones, en las mociones y en la ejecución de decisiones importantes para un sector que, si no cuantitativamente - que también-, cualitativamente es importante. Y hoy se aprueba que haya un Consejo Local de Pesca, como un órgano de consulta, de debate y de propuesta en asuntos relacionados con el sector pesquero del municipio. Y por tanto desde esta institución, desde la institución municipal, se puedan promover los planes e impulsar cuantas actuaciones sean necesarias, o puedan servir de apoyo al desarrollo de la actividad pesquera, así como dar cuenta a otras administraciones de asuntos de su competencia. Todo con un objetivo: el objetivo es mejorar la calidad de los servicios prestados por la administración municipal al sector pesquero del municipio. Por tanto, motivo de satisfacción, no podía pasar de largo sin hacer este parón para el reconocimiento a un sector que es y debe de ser prioritario porque somos una ciudad marinera. Y una de cal y una de arena, la moción tenía otros puntos y yo espero, Sr. Alonso, que sigamos también dando cumplimiento al resto de los puntos de la moción. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchísimas gracias, Sr. Alcalde, muy buenas tardes a todos los presentes y a todos los espectadores que nos están siguiendo por INTERALMERÍA TV. Agradecerle las palabras a la Sra. Rumí. Decirles que, efectivamente, Almería es una ciudad pesquera, es una ciudad que mira al mar, aunque el sector pesquero no tiene la importancia económica en los análisis que se hacen a final de año, que hacen las distintas entidades financieras, es cierto que muchísimas familias almerienses comen gracias a la pesca. De tal manera el Ayuntamiento no puede darle la espalda a ese sector y, como tal, aunque las competencias... somos conocedores los que conformamos este Pleno, las competencias municipales en pesca son limitadas -por no decir prácticamente nulas-, lo que sí es cierto es que el respaldo y el cobijo y el apoyo del Ayuntamiento lo van a tener... si no lo han tenido hasta ahora, lo van a tener. Que el Consejo Local de Pesca se constituirá a primero, a principio de 2017: Quedamos en la Comisión Plenaria, los miembros de la Comisión, que en la primera quincena o segunda quincena... primera quincena del mes de enero, que se constituiría este Consejo Municipal de Pesca y que, lógicamente, empezariamos a funcionar. Lógicamente, los demás puntos de la moción, igual que éste, se llevarán a cabo a su debido tiempo y, por lo tanto, yo estoy convencido que el Equipo de Gobierno dará cumplimiento 100% a la moción que aprobamos en su día, hace ya unos 8 meses, o 6 meses, si no me falla la memoria. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Igualmente, como los

que me han precedido en la palabra, dar la bienvenida en este Salón de Plenos y, por supuesto, a los que nos ven desde sus casas. Nosotros, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, como no podía ser de otra forma, estamos totalmente contentos y felices, Sra. Rumí, como ustedes... Es verdad y es cierto que fue una moción traída por el Grupo Municipal Socialista, que nosotros apoyamos; y que apoyamos, como no podía ser de otra manera, porque así figuraba en nuestro Programa Electoral de las Elecciones del 2015. Creemos que es un sector que ha sido muy castigado, un sector que, de alguna manera, gracias a la ayuda ha podido subsistir en algunos de los casos; y un sector que, de alguna forma, aun no teniendo competencias desde el Ayuntamiento, pero sí que desde el Ayuntamiento, con este nuevo Consejo, con un nuevo Reglamento creemos que bien elaborado y creemos que consensuado también como lo ha hecho el propio Concejal... cosa que, vaya por delante también nuestra felicitación..., creemos que se sí que se pueden hacer muchas cuestiones que puedan beneficiar a este sector. Y además, aprovechándonos de que el Gobierno está felizmente constituido, creemos que es una oportunidad para que desde ese Consejo, el Equipo de Gobierno, con el mismo signo político, y todos los que podamos ayudar y empujar a que ello sea, para que desde el Ayuntamiento podamos mejorar ese sector muy abiertamente. No nos olvidemos que quedan pocos armadores, no nos olvidemos que el mundo de la pesca ha sido y es muy castigado, que está sufriendo muchas restricciones en muchos aspectos; y que debemos seguir apoyándolo porque es parte de la riqueza y de la economía, ha sido histórica ese sector primario de nuestra tierra. Muchas gracias".

(En estos momentos se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Sánchez López).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Moción institucional, "para la retirada de los honores concedidos por el Ayuntamiento de Almería al general franquista Andrés Saliquet".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, asumida por todos los grupos municipales en Junta de Portavoces, y reconvertida, por tanto, en institucional, que dice:

"MOCIÓN PARA LA RETIRADA DE LOS HONORES CONCEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA AL GENERAL FRANQUISTA ANDRÉS SALIQUET

El general Andrés Saliquet Zumeta (Barcelona, 1877 - Madrid, 1959), fue un militar golpista con una destacada responsabilidad en la sublevación contra la legalidad establecida en la II República, la represión en Castilla León y posteriormente en la ofensiva franquista sobre Madrid.

Saliquet fue nombrado hijo adoptivo de Almería por el pleno municipal el 21 de abril de 1939, recién terminada la Guerra Civil. Ese mismo pleno también le concedió el nombre de una calle en la ciudad. Hay que recordar que cuarenta años después, en junio de 1979, ya reestablecida la democracia, otro pleno del Ayuntamiento de Almería aprobó retirar su nombre del callejero y la vía volvió a llamarse 'Granada', nombre que aún permanece. Sin embargo el título de hijo adoptivo nunca se retiró, así como tampoco de la medalla de oro de la ciudad que recibió por el pleno municipal del 12 de julio de 1956.

La Ley de Memoria Histórica (Ley 52/2007 de 26 de diciembre), establece en su artículo 15 que las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil, y de la represión de la Dictadura.

Como quiera que transcurrido el tiempo de la aprobación de esta norma, y a pesar de haberlo solicitado este grupo político por escrito el pasado 14 de octubre, el Ayuntamiento de Almería no ha procedido aún a la retirada de honores a este general franquista, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Almería elevan para su aprobación en Pleno el siguiente

ACUERDO:

- El Ayuntamiento de Almería procederá a la retirada de todos los reconocimientos honoríficos al general franquista, en cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica".

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Sánchez López).

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

13.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "relativa a la Pesca Artesanal".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"MOCIÓN RELATIVA A LA PESCA ARTESANAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca artesanal en el barrio almeriense de Cabo de Gata se lleva desarrollando desde la época de los fenicios y ha llegado hasta

nuestros días con adaptaciones de los materiales y embarcaciones, pero conservando su identidad.

De ese modo, la pesca artesanal en Cabo de Gata tiene un valor patrimonial innegable y es un símbolo inequívoco del carácter de la zona más allá de ser meramente una actividad económica.

Cabe destacar que la pesca artesanal se lleva a cabo desde la playa, en una zona de varada junto al Torreón de San Miguel, una zona que se habilitó de forma provisional tras la construcción del paseo marítimo en 1995. Esta construcción obligó a los pescadores a abandonar su lugar de faena habitual, frente a las casas del pueblo, donde usaban sus viviendas como almacén de los aparejos y las artes que utilizan.

La zona donde fueron trasladados tras su desalojo del emplazamiento habitual, y en la que se encuentran todavía, se adaptó mínimamente debido a su carácter provisional a la espera de que se construyeran por parte del Ayuntamiento unas infraestructuras adecuadas para el desarrollo de la actividad pesquera.

Pero la realidad es que han pasado los años y que la provisionalidad se ha prolongado indefinidamente con la consecuencia de tener un núcleo de pesca que presenta un aspecto intolerable y que presenta una carencia de servicios más propios de otra época que del siglo XXI.

Actualmente, en Cabo de Gata quedan cinco barcos de pesca profesional, que son cinco empresas permanentes en un núcleo de población pequeño. Ello supone casi una veintena de empleos directos, que inciden sobre la barriada, a los que se tienen que sumar un número más importante de empleos indirectos en el municipio vinculados a este tipo de pesca. Por añadidura, es de resaltar el patrimonio social y cultural que la actividad comporta, lo que le confiere a la zona un carácter singular y una distinción respecto al resto del litoral de la provincia. Tampoco se puede olvidar el innegable valor turístico que tiene la actividad en sí misma, en general, y en particular en esta zona, que se trata de una reserva marina.

Con esos elementos detallados, resulta evidente que el objetivo al que deberíamos aspirar como Corporación sería conseguir un núcleo de pesca polivalente en la zona cercana a la ubicación de los barcos, que sea un centro de trabajo que también sirva para poner en valor el patrimonio pesquero, asegurar la permanencia de los pescadores en la zona y proporcionar un importante valor añadido a la actividad turística del municipio.

Para lograrlo, este proyecto requeriría de un compromiso firme por parte de todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento y que se concretara el soporte financiero para ejecutar el proyecto, además de una fecha de finalización.

En tanto en cuanto esto se produce y con la intención de mejorar las condiciones de trabajo de los pescadores, así como la seguridad de sus

artes y herramientas de trabajo, los concejales firmantes proponen, en nombre del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almería, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Adaptar las instalaciones de la desaladora municipal de Cabo de Gata, actualmente en desuso, como almacenes independientes para los barcos profesionales y facilitar el uso de sus oficinas como espacio para la promoción de actividades divulgativas, de cooperación, reuniones de trabajo y otras actividades.
2. Mantener en buen estado las casetas de pescadores situadas en la playa en las que se guardan los materiales de uso de la faena diaria, además de un correcto mantenimiento de la instalación eléctrica utilizada para los tornos, las casetas y los barcos de la playa".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: "Buenas tardes de nuevo y de nuevo gracias, Sr. Alcalde. Y de nuevo hablamos de pesca, y de nuevo hablamos de la pesca en nuestro municipio. Esta moción es una moción que el Grupo Socialista presenta porque estamos convencidos de que hay que hacer una apuesta por la pesca artesanal en el Barrio almeriense de Cabo de Gata y por sus pescadores. Si la moción que aprobamos en abril era una moción apostando por el sector pesquero en general de todo el municipio, ésta es una moción que se centra, como digo, en la pesca artesanal que se viene desarrollando en el Barrio de Cabo de Gata; y también una apuesta por sus pescadores. Y lo hacemos porque estamos convencidos de su valor económico, de su valor social, de su valor medioambiental, pero también porque asienta la población y porque genera puestos de trabajo. La pesca artesanal en el Barrio de Cabo de Gata es una pesca que se viene desarrollando desde hace muchísimos años, desde la época de los fenicios; y se ha ido adaptando, pero conservando su identidad. La pesca artesanal en Cabo de Gata tiene un valor patrimonial innegable y además es un símbolo inequívoco del carácter de esta zona, que además supera lo meramente económico. Actualmente la pesca artesanal se desarrolla en una zona de varada, junto al Torreón de San Miguel. Yo creo que todos los almerienses lo conocemos: Esa zona se habilitó de forma provisional tras la construir el paseo marítimo en los años... 1995. ¿Esto qué consecuencias tuvo? Pues que obligó a los pescadores a abandonar su lugar de faena habitual, frente a las casas del pueblo, donde utilizaban sus propias viviendas como almacén para los aparejos y las artes que utilizaban. La zona donde fueron trasladados tras su desalojo del emplazamiento habitual se adaptó mínimamente porque era provisional; y además, había un compromiso del Ayuntamiento de construir unas infraestructuras adecuadas para el desarrollo de la actividad pesquera. Pues bien, lo que era provisional se ha prolongado de manera indefinida y a lo que ha dado lugar es a que todos los que pasamos por allí vemos que hay un núcleo de pesca que presenta un aspecto intolerable; y que, desde luego, tiene una carencia de

servicios más propios de otra época, que del siglo XXI. Actualmente en Cabo de Gata quedan cinco barcos de pesca profesional, son cinco empresas, por tanto, permanentes en un núcleo de población pequeño: Son 20 puestos de trabajo directos, más además un número importante de puestos de trabajo, de empleos indirectos. Esto lógicamente, en un núcleo de población pequeño, por tanto, tiene bastante valor. Por añadidura, además resaltar que el patrimonio social y cultural de esta actividad le confiere a la zona un carácter singular y una distinción respecto del resto del litoral de la provincia. Y tampoco se puede olvidar el carácter, o el valor que tiene turístico esta actividad en general; y en particular, en esta zona porque se trata de una reserva marina. ¿Qué es a lo que deberíamos aspirar como Corporación, Sr. Alcalde? Deberíamos aspirar a conseguir un núcleo de pesca polivalente en la zona cercana a la ubicación de los barcos, que además sea un centro de trabajo para poner en valor el patrimonio pesquero, asegurar la permanencia de los pescadores y proporcionar un importante valor añadido a la actividad turística del municipio. Ese es el objetivo al que deberíamos de aspirar. Es verdad que eso requiere de un consenso de todos los grupos políticos; y además requiere de un soporte financiero importante. Yo espero que sigamos hablando de este tema, lo mismo que venimos hablando de la pesca en estos últimos meses. Pero, mientras tanto, porque comprendo que este objetivo necesita de reuniones, de consensos y de soporte financiero, en tanto en cuanto eso se produce, lo que esta moción solicita es que se mejoren las condiciones de trabajo de los pescadores, así como la seguridad, así como la seguridad de sus artes y de sus herramientas de trabajo. Y para eso proponemos dos cuestiones, dos cuestiones que son fácilmente... se pueden asumir fácilmente por parte de este Ayuntamiento: La primera de ellas, adaptar las instalaciones de la desaladora municipal de Cabo de Gata -que actualmente en desuso- y que se pueda utilizar como almacenes independientes para los barcos profesionales; y facilitar el uso de sus oficinas como espacio para la promoción de actividades divulgativas, de cooperación, reuniones de trabajo y otras actividades. Además, el coste sería mínimo porque allí hay una serie de materiales que pueden ser... en fin, no digo, no sé si reutilizados, pero sí que se puede obtener un dinero por ellos para poder adecuarlo, sin que esto suponga un coste para el Ayuntamiento. y también, el segundo de los puntos que pedimos es que, al mismo tiempo, se mantengan en buen estado las casetas de pescadores que están en la playa, en las que se guardan los materiales de uso de la faena diaria; además de un correcto mantenimiento de la instalación eléctrica utilizada para los tornos, para las casetas y para los barcos de la playa. Las dos peticiones que hacemos en esta moción, como digo, se pueden asumir por parte del Equipo de Gobierno. Es una moción... yo se lo decía al Sr. Alonso también..., es una moción que permitiría adecuar y facilitar el trabajo de los pescadores de Cabo de Gata, prácticamente con un coste muy pequeño; y mientras tanto, trabajaremos para una solución estable para ese núcleo de pesca polivalente. Creo que vale la pena, creo que vale la pena que todos los que formamos esta Corporación la apoyemos; creo que vale la pena que se lleve a cabo y que, por tanto, se ponga en marcha todos los mecanismos para que se ejecute y pueda ser una realidad para los pescadores que hoy

nos acompañan aquí -la Asociación de Pescadores de Cabo de Gata-; y creo que además sería un gesto muy positivo por parte de la Corporación: Trabajar todos juntos por un objetivo que creo que nos engrandece a todos, porque la pesca artesanal de Cabo de Gata y los pescadores se lo merecen. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Gracias, buenas tardes. Les doy la bienvenida también a todas las personas, sobre todo a los jóvenes que nos acompañan, tanto mujeres como hombres, de la Facultad de Derecho; y espero que aprendáis un poco esta tarde o, por lo menos, que os ayudemos en vuestro trabajo. En primer lugar, decir que vamos a votar favorablemente la moción, como no podía ser de otra forma, porque compartimos la exposición de motivos de la misma. Nosotros entendemos que cuando hay que dignificar las condiciones laborales de unas personas, donde hacen referencia a que son una veintena de las personas que están dedicadas a este tipo de trabajo, cuantos más recursos destinemos a ello, mucho mejor. Voy a ser breve porque, como veis, no estoy muy en condiciones de poder hablar demasiado: Decir y reiterar que cuentan con nuestro apoyo. Que, por supuesto, no entiendo por qué no se ha podido asumir esta moción como institucional, ya que la disposición del Concejal Alonso siempre ha sido buena con respecto a este tema, hemos llegado a amplios consensos, tanto en los anteriores puntos como en las mociones; y esta moción está centrada fundamentalmente en el sector de Cabo de Gata, pero que también en cierta forma implica al resto de las mociones también. Espero que lo reconsidere, que salga adelante, porque siempre que se trate de dignificar, de promocionar y de asegurar la permanencia de puestos de trabajo -en este caso, de los pescadores- y poner en valor nuestro patrimonio, será importante para nuestra Ciudad. Gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: “Buenas tardes, Sr. Alcalde. Primero, dar la bienvenida al futuro inmediato que tenemos aquí, ¿no?. Desde el Grupo Ciudadanos vamos a votar también favorablemente la moción que presenta. Además, siendo bastante oportuna, porque cuando estuvimos viendo el Reglamento una de las alegaciones que se presentaron venía un poco al hilo de lo que se está desarrollando, o ha desarrollado la Sra. Rumí en este concepto: Y era que se incorporaran al Consejo de Pesca la parte de la pesca artesanal, que es la que se viene a defender en esta moción. Nosotros estamos de acuerdo, tanto en la exposición de motivos como en las propuestas que se hacen en esta moción. Y les repito que vamos a votar favorablemente dicha moción. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Lamento decirle, Sra. Román, que no voy a reconsiderar mi voto, va a ser afirmativo, entonces vamos a dejarlo sin reconsiderar. Y va a ser afirmativo por lo que se ha expuesto a lo largo de las tres intervenciones que me han precedido, relativas a esta moción de pesca artesanal. Tal es así que estamos a favor de la misma, que en el Programa de Gobierno con el que el Partido Popular se presentó a las Elecciones Municipales, en la página 31 pone

acondicionamiento de la antigua desaladora de Cabo de Gata como refugio y embarcadero pesquero. Es verdad que lo hemos hablado, como bien ha dicho el Sr. Burgos, en las distintas Comisiones informativas; a raíz también del Consejo Municipal de Pesca; y, por lo tanto, yo espero y deseo que se lleve a cabo cuanto antes. Decirle que los puntos de luz los puso también este Equipo de Gobierno. Si hay que adecentarlos, o hay que mejorarlos, lógicamente pasaremos por allí para que así sea. Se les prometió el traslado hace ya alguna decena de años, de traslado que no se llevó nunca a cabo, pero entiendo que ha llegado el momento y, por lo tanto, será este Equipo de Gobierno el que apruebe esta moción y el que lleve a cabo la moción, o los acuerdos que hay en dicha moción, que tanto el primero como el segundo los vemos muy acertados. Muchísimas gracias".

Toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: "Para concluir, Sr. Alonso, efectivamente, será este Equipo de Gobierno... ojalá, ojalá que no tengamos que recordar que se cumpla esta moción... Será este Equipo de Gobierno el que lo lleve a la práctica, el que lo ejecute, pero será por una moción del Grupo Socialista, que la ha traído aquí. Pero no se trata ahora de si es el Grupo Socialista, o si es el Equipo de Gobierno, se lo he dicho muchas veces, Sr. Alonso: En el tema de la pesca, en general en el municipio de Almería, y en particular de la pesca artesanal de Cabo de Gata y de sus pescadores, no debe de haber confrontación, debe de haber acuerdo, debe de haber diálogo. Porque lo que nos debe de preocupar es sus condiciones de trabajo y que puedan llegar a tener lo que se les prometió en su momento. Insisto, en ese núcleo estable de pesca polivalente, que sea definitivo, que estén cercanos los barcos que están en la playa... Y proyectos hay muchos, incluso se les dieron en su momento... yo tengo aquí uno... es cuestión de sentarnos y trabajar más hacia el futuro y mejor, mirando siempre a esa barriada, a esa barriada pesquera que tanto necesita de nuestro acuerdo y de nuestro buen hacer. Por tanto, espero que el tema de la pesca siga viniendo a este Pleno, pero no para reivindicar que se cumpla una moción, sino con temas nuevos para mejorar, como digo, las condiciones de trabajo y de vida de los pescadores de Cabo de Gata. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

14.- Moción institucional, "por un Plan Municipal de Servicios Sociales".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, asumida por todos los grupos municipales en Junta de Portavoces, y reconvertida, por tanto, en institucional, que dice:

"MOCIÓN POR UN PLAN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almería han experimentado en los últimos años una gran transformación, creándose nuevas demandas relacionadas con los fenómenos sociales y las necesidades emergentes; envejecimiento de la población, desempleo, exclusión y marginación social, familias desestructuradas, drogodependencias, inmigración, entre otros.

Los Servicios Sociales en los Centros de servicios sociales se han caracterizado por su dinamismo y capacidad de respuesta, si bien, la creciente demanda asistencial y el incremento de la gestión de recursos y el estancamiento en los recursos propios, tanto humanos como presupuestarios, están produciendo dificultades que han llevado a diferentes fórmulas organizativas en los mismos. La heterogeneidad existente a la hora de dar respuestas a las demandas y necesidades sociales está dificultando el acceso igualitario a los Servicios Sociales.

Después de más de 25 años de la puesta en marcha del Plan Concertado, entre las distintas administraciones (estatal, autonómica y local), para la puesta en marcha y financiación del sistema de servicios sociales y la extensión de la red de recursos básica, en los cuales han evolucionado las demandas y necesidades sociales y se dan nuevas potencialidades emergentes dentro del municipio.

La transformación que ha vivido durante los últimos años, y que sigue llevando a cabo, la ciudad de Almería se ha proyectado en los diversos campos (urbanismo, obras públicas, desarrollo económico o turismo), en este proceso no debe dejar de lado los recursos y servicios sociales y por tanto debe de proyectarse hacia adentro, prestar máxima atención a los recursos y servicios que directamente se dirigen a las personas.

De ahí que se debe de apostar por la elaboración de un Plan Municipal de Servicios Sociales, como instrumento para definir un proyecto global de desarrollo de los SS.SS en la ciudad, técnicamente riguroso y consensuado, que garantice el acceso de todos los ciudadanos a sus derechos, es un importante reto para todos. Se trata de una oportunidad para avanzar en una nueva manera de construir la acción social en la ciudad, avanzando en el diálogo, compromiso y cooperación de todas las administraciones y de estas con la iniciativa social como elemento clave para alcanzar la máxima cohesión social y cuotas de bienestar.

A partir del diagnóstico (que debe de ser abierto y participativo) de la situación social de la ciudad y del sistema de servicios sociales actual, cuyo objetivo será identificar los puntos críticos o 'debilidades' de la organización (Circuito de atención al ciudadano, Metodología de intervención social, Procedimiento para la tramitación de prestaciones, Desarrollo y aplicación del Reglamento de centros de Servicios Sociales y Coordinación entre el Área y los Centros de Servicios Sociales), se debe establecer el modelo deseable, así como las líneas, orientaciones y medidas básicas para hacerlo posible y que

se deben constituir como marco de referencia y criterios de actuación de todos.

El modelo organizativo que emane debe establecer un sistema homogéneo para la atención social en el Municipio, define protocolos y la documentación técnica a utilizar en cada fase del 'circuito de atención' en los Centros de Servicios Sociales, sin perder de vista las diferencias que se puedan dar o establecer entre los distintos barrios de la ciudad y de los distintos sectores de población. De esta manera se dispone de un mismo procedimiento en la atención a los vecinos, consiguiendo una mayor eficacia y una mejor utilización de los recursos (eficiencia).

Los tres elementos centrales de actuación son la atención, la promoción y la prevención social, por tanto teniendo en cuenta estos aspectos y las necesidades de los/as ciudadanos/as, habrá que realizar una redefinición de los procesos que desde los servicios sociales comunitarios se realizan.

Se debería partir del análisis de la situación organizativa actual u las estrategias de cambio, desde las perspectivas cuantitativa (demandas, recursos, presupuesto...), así como el establecimiento y estudio de un modelo de atención (estructura, metodología y criterios básicos).

La estructura se debe de articular en torno a los programas desarrollados por los servicios sociales municipales: la acogida, la integración social, la prevención de situaciones de riesgo, la atención a la dependencia, la igualdad entre hombres y mujeres, el apoyo a la iniciativa social y la cooperación al desarrollo, agrupan los servicios desarrollados por la red de centros adscritos a los servicios sociales, independientemente de su contenido específico. Los contenidos de estos amplios programas no se conceptúan de forma aislada e inconexa, sino que están interrelacionados en su propia concepción y en su gestión.

Una reorganización que pretenda ser un instrumento vivo al servicio de la racionalidad, debe contemplar mecanismos e instrumentos permanentes para constatar su desarrollo, evaluar resultados, detectar desviaciones, etc... Sólo si dispone de tales mecanismos será posible conocer cómo se desarrollan las previsiones de la reorganización emprendida y cuál es su incidencia sobre la realidad que pretende transformar, para que sea posible una permanente adecuación del instrumento técnico, que la reorganización representa, con la realidad a la que en todo momento debe servir a nuestra ciudad.

Los Servicios Sociales se tienen que ver afectados por las innovaciones tecnológicas para facilitar el acceso de los/as ciudadano/as a la información y a la autogestión de prestaciones, así como la informatización de todos los procesos internos del servicio.

El trabajo de los/as profesionales del sistema presenta una creciente complejidad debido a las situaciones que enfrenta. La burocracia de la atención genera una sobrecarga de trabajo y muchas veces ocupa la mayor parte del tiempo de los/as profesionales en gestionar recursos y formularios.

En definitiva, el modelo organizativo para la atención en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almería debe ser un compromiso con los vecinos encaminado a mejorar la calidad en los servicios dentro de una línea de avance continuo que haga posible enfrentar los retos del futuro, en sintonía con las nuevas necesidades y demandas de los ciudadanos.

En respuesta a esta situación, por los Grupos municipales en el Ayuntamiento de Almería se plantean los siguientes

ACUERDOS :

1. El Ayuntamiento de Almería se compromete al establecimiento de un Plan Municipal de Servicios Sociales con la colaboración de los profesionales del área y colectivos afectados.

2. El Ayuntamiento de Almería se compromete a la creación del Consejo Sectorial de Servicios Sociales.

3. El Ayuntamiento de Almería se compromete a la creación de 2 nuevas Unidades de Servicios Sociales, una correspondiente al Distrito Bahía, y otra a la zona cercana a Torrecárdenas, habilitando las instalaciones municipales que procedan. Nueva distribución de la zonalización entre los 6 Centros que se proponen.

4. El Ayuntamiento de Almería se compromete a la creación de Unidades de trabajadores sociales (UTS) en Cabo de Gata y el Alquíán, pidiendo la colaboración necesaria de la Junta de Andalucía a este respecto".

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Secretario, esta moción creo que se va a aprobar institucional, aunque había alguna modificación que hacer. ¿Puede ser? Si quiere exponer las modificaciones, ¿o las tienen pactadas los Grupos políticos y la podemos dar por aprobada?".

Interviene D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Si quiere, paso a dar la comunicación de las modificaciones".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues que quede constancia de aquello que se cambia respecto de la literalidad de la moción, si les parece bien a todos. Lo expone la proponente, que es la Sra. Román y la damos por aprobada. Sra. Román, cuando quiera".

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "En el punto número 2, cuando hablamos que el Ayuntamiento se compromete a la creación de dos centros, debo de aclarar que lo que pedimos no son

la edificación de dos centros, sino que se creen los centros y se le añada a ese párrafo, habilitando las instalaciones municipales que... lo siento, pero es que no puedo... habilitando las instalaciones... si no te importa, es que me voy a quedar sin voz".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No se preocupe, Sra. Román, se refiere usted a que el Ayuntamiento no corre con la construcción de los centros, sino que se habiliten espacios... matizando eso. Si quiere, no se esfuerce, se va a hacer daño. Sra. Ortega, ¿lo puede explicar usted? Si le parece".

Interviene D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: "Muy buenas tardes, efectivamente, en el punto número 3, lo que bien ha dicho usted, Sr. Alcalde; y en el punto número 4 solamente habría que añadir: Pedir la colaboración de la Comunidad autónoma, en este caso de la Junta de Andalucía. Y en ese caso, estamos los 4 partidos de acuerdo. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, pues con esas dos puntualizaciones- modificaciones al texto presentado por Izquierda Unida, damos por aprobada la moción como institucional".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

15.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "para la puesta en marcha de actuaciones para el conocimiento del comercio de proximidad por los escolares".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES PARA EL CONOCIMIENTO DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD POR LOS ESCOLARES

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Carta Europea de Urbanismo indica que "la ciudad debe saber equilibrar las nuevas tendencias y el reconocimiento de su patrimonio, integrar el nuevo sin destruir el viejo. Una ciudad sin pasado es como un hombre sin memoria. La ciudad marca las líneas de la vida privada y profesional de las personas, bajo la forma de barrio, de edificios, de árboles, de iglesias, de bibliotecas. Estas líneas son herencia colectiva del pasado que proporciona a la ciudadanía un sentimiento de presente y les permite preparar el futuro".

Dentro de esa importancia conferida al patrimonio -tanto al monumental como al propio de la actividad económica impulsada por los habitantes de la ciudades-, cabe destacar el comercio tradicional como actividad humana que refleja la forma en que la estructura social de la ciudad y de sus habitantes va evolucionando con el tiempo. Es indudable que el

comercio tradicional es patrimonio, en cuanto que refleja una manera de vivir la ciudad por parte de los almerienses, volcada en una interacción comercial de cercanía que se desarrolla en los barrios y el centro de la ciudad, y en cuanto que ha marcado su historia y desarrollo.

Por ello, aprender sobre este sector en la escuela puede suponer una puerta de entrada al conocimiento para niños y jóvenes tanto de la ciudad como de sus barrios y del entorno que los rodea, mas allá de las paredes de su casa o del centro escolar. Además, esa acción permitiría el fomento del comercio tradicional entre la población infantil y juvenil, futuros consumidores del mismo y un claro factor influyente dentro de los hábitos de compra de su entorno familiar y de amistades.

En ese sentido, cabe destacar que el Ayuntamiento debe de jugar un papel cada día más relevante en el fomento del comercio tradicional dado que, fundamentalmente, se trata de la administración más cercana para responder a las necesidades de la ciudadanía. Por ese motivo, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos de interés la puesta en marcha de actuaciones que, de manera conjunta entre las áreas municipales con competencia en comercio y en educación y los centros educativos, las asociaciones de padres y madres de alumnos, las asociaciones de comerciantes y las juntas municipales de distrito, favorezcan entre el alumnado el conocimiento del entorno cultural, social e histórico de Almería mediante el comercio de barrio y, al mismo tiempo, sirvan para educar en un consumo crítico y responsable.

Se trataría, en resumen, de que el Ayuntamiento impulse la incorporación del conocimiento del comercio de la ciudad a los proyectos educativos de los centros educativos. Por un lado, esa iniciativa debería de acercar al alumnado las características más significativas del comercio de Almería y poner de relieve tanto la diversidad de comercios como aquellos productos y servicios que ofrecen para que, de ese modo, niños y jóvenes sean capaces de adoptar criterios que les ayuden a consumir de forma crítica, responsable y con clara tendencia a la adquisición de productos saludables.

Tampoco se puede obviar dentro de esta aproximación al comercio tradicional cómo cada establecimiento supone una posibilidad para los alumnos de estudiar la legislación que regula la venta de productos, para analizar los lenguajes que nos acercan a las ofertas y favorecen la reflexión sobre las propias opciones.

De otra parte, se trataría de llevar a la ciudadanía la visión que el alumnado tiene del comercio de su barrio, aquel que acompaña en las actividades del día a día y que contribuye a establecer la red social básica de la ciudad, que es generador de empleo y que sirve de soporte a algunos de los oficios y profesiones con más antigüedad.

Las actividades a desarrollar para cumplir con los objetivos mencionados podrían ser desde la organización de visitas guiadas y

talleres en los comercios de los diferentes distritos en los que se divide administrativamente la capital hasta la realización de trabajos por parte de los alumnos en los que se refleje, a través de sus experiencias y el estudio de los datos pertinentes, la importancia del comercio tradicional.

Especial mención merecen en este asunto los mercados de abastos al tratarse, sin duda, de un elemento de gran singularidad en la definición tradicional del comercio y que, en la actualidad, está siendo en ocasiones desplazado por la figura del centro comercial.

Por este motivo, dentro de las actuaciones mencionadas cobra especial importancia la realización de visitas al mercado que tengan como finalidad la dinamización de estos espacios, al mismo tiempo que sirven para dar a conocer al alumnado, sus familias y a los propios educadores el origen de los alimentos vendidos en el mercado, los procesos productivos que se siguen y las diferentes alternativas para un consumo más consciente, que permitan tomar decisiones más responsables y que fomenten el consumo de productos frescos y autóctonos.

Resulta interesante dentro de esa propuesta, que se complemente la misma con desayunos saludables y la promoción del consumo de frutas y verduras para, de ese modo, fomentar hábitos alimentarios correctos para la prevención de la obesidad infantil y la compra de alimentos frescos en los mercados municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Elaborar, junto con las áreas municipales con competencias en materia de comercio, educación, las juntas de distritos municipales, así como los comerciantes, los centros escolares y los padres y madres del alumnado, un programa municipal específico de acciones que permitan incorporar el conocimiento práctico del comercio de proximidad en el proyecto de los centros educativos”.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan en este Plenario y también a todos los vecinos y vecinas que nos ven a través de la Televisión Local. Brevemente paso a explicarles en qué consiste la iniciativa que el Grupo Socialista presenta esta tarde, y para la que esperamos el apoyo de todos los Grupos políticos. Decirles que esta iniciativa nace desde el trabajo de oposición constructiva que llevamos haciendo desde el Grupo Municipal Socialista desde que empezó esta legislatura. Y un trabajo que venimos realizando con los grupos y los sectores económicos de nuestra Ciudad, con la única finalidad de poder fortalecerlos, potenciar la creación de empleo y así mejorar la calidad de vida y las condiciones de todos los almerienses. En esta ocasión, dirigimos nuestra propuesta al sector del comercio

minorista, un sector para el que solicitamos una medida concreta y muy sencilla de ejecutar: Es la puesta en marcha de actuaciones para el conocimiento del comercio de proximidad por los escolares del municipio. Quiero destacar que el comercio tradicional, como una actividad humana que refleja la forma en la que la estructura social de la ciudad y de sus habitantes va evolucionando con el tiempo; y es indudable que el comercio tradicional es patrimonio, en cuanto que refleja una manera de vivir la Ciudad, por parte de los almerienses, volcada en una interacción comercial de cercanía, que se desarrolla en los barrios y el centro de la ciudad; y en cuanto que ha marcado su historia y su desarrollo. Por todo ello, entendemos que aprender de este sector en la escuela puede suponer una puerta de entrada al conocimiento para niños y jóvenes, tanto de la Ciudad como de sus barrios y del entorno que les rodea, un entorno mucho más allá de lo que son sus propias casas o el centro escolar. Además esta acción permitiría el fomento del comercio tradicional entre la población infantil y juvenil, futuros consumidores del mismo y un claro factor influyente dentro de los hábitos de compra en su entorno familiar y de amistades. En ese sentido, cabe destacar que el Ayuntamiento debe de jugar un papel cada día más relevante en el fomento del comercio tradicional, dado que fundamentalmente se trata de la administración más cercana para responder a las necesidades de la ciudadanía. Por ese motivo, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos de interés la puesta en marcha de actuaciones que, de manera conjunta entre las Áreas municipales con competencia en comercio y en educación y de los centros educativos, las asociaciones de padres y madres de alumnos, las asociaciones de comerciantes y las Juntas Municipales de Distrito, favorezcan entre el alumnado el conocimiento del entorno cultural, social e histórico de Almería, mediante el comercio de barrio; y al mismo tiempo, sirva para educar en un consumo crítico y responsable. Se trataría de diseñar una iniciativa que acerque al alumnado las características más significativas del comercio de Almería; y ponga en valor la diversidad de comercios, los productos y los servicios que ofrecen, para que, de ese modo, niños y jóvenes sean capaces de adoptar criterios que les ayuden a consumir de una forma crítica, responsable y con clara tendencia a la adquisición de productos saludables. Y también, que el Ayuntamiento impulse la incorporación del conocimiento del comercio de la Ciudad a los proyectos educativos de los centros de enseñanza. Por un lado, esa iniciativa debería de acercar al alumnado las características más significativas del comercio de Almería y poner de relieve tanto la diversidad de comercios como aquellos productos y servicios que se ofrecen. No se puede obviar dentro de esta aproximación al comercio tradicional cómo cada establecimiento supone una posibilidad para que los alumnos de estudiar la legislación que regula la venta de productos, para que analicen los lenguajes que nos acercan a las ofertas y favorecer así la reflexión sobre las propias opciones. De esta manera se trataría de llevar a la ciudadanía la visión que el alumnado tiene del comercio de su barrio, aquel que acompaña en las actividades del día a día y que contribuye a establecer la red social básica de la ciudad, que es generador de empleo y que sirve de soporte

a algunos de los oficios y profesiones más antiguas. Las actividades a desarrollar para cumplir con los objetivos mencionados podrían ser desde la organización de visitas guiadas y talleres en los comercios de los diferentes Distritos en los que se divide administrativamente nuestra Ciudad hasta la realización de trabajos por parte de los alumnos en los que se refleje, a través de sus experiencias y el estudio de los datos pertinentes, la importancia del comercio tradicional. Destacar la especial mención que merecen en este asunto los mercados de abastos al tratarse, sin duda, de un elemento de gran singularidad en la definición tradicional del comercio y que, en la actualidad, está siendo en ocasiones desplazado por la figura del centro comercial. Por este motivo, dentro de las actuaciones mencionadas, cobra especial importancia la realización de visitas al mercado de abastos, que tengan como finalidad la dinamización de estos espacios, al mismo tiempo que sirven para dar a conocer al alumno, sus familias y a los propios educadores el origen de los alimentos vendidos en el mercado, los procesos productivos que se siguen y las diferentes alternativas para un consumo más consciente, que permita tomar decisiones más responsables y que fomente el consumo de productos frescos y autóctonos. Resulta interesante, dentro de esa propuesta, que se complemente la misma con desayunos saludables y la promoción del consumo de frutas y verduras para, de ese modo, fomentar hábitos alimenticios correctos para la prevención de la obesidad infantil y la compra de alimentos frescos en los mercados municipales. Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos la adopción del siguiente acuerdo: Y es que se elabore, junto con las Áreas municipales con competencias en materia de Comercio, Educación, las Juntas de Distritos municipales, así como los comerciantes, los centros escolares y los padres y madres del alumnado, un programa municipal específico de acciones que permitan incorporar el conocimiento práctico del comercio de proximidad en el proyecto de los centros educativos. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Vamos a votar favorablemente”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde, deseándole a la Sra. Román que se mejore pronto porque nos encanta escucharla, ya sabe usted, yo especialmente. Vamos a ver, Sra. Valverde, vamos a ver, yo no entiendo esta moción. Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, de verdad, le hemos dado vueltas hacia adelante, hacia atrás; hemos intentado sacarle el sentido, pero de verdad que no la entendemos. Y se lo digo, de verdad, con todo el cariño y todo el afecto del mundo, pero, de verdad que no lo entiendo. Mire, alguno de nosotros, y como éste que les habla, ha sido presidente de la asociación de padres, hemos estado en consejos escolares durante algunas décadas... y de verdad que no entiendo esto, y no entiendo esto por una sola cuestión: Las materias... y ustedes lo saben mejor que nadie... En materia de educación el Ayuntamiento no tiene absolutamente ninguna competencia. Y usted lo dice aquí. El Ayuntamiento puede ayudar, puede hacer campañas de sensibilización, puede... Dice usted que acerquemos directamente al alumnado el comercio

de proximidad. Estupendo, si está magnífica, pero mire usted, Sra. Valverde, creo firmemente que el papel lo soporta todo. Miren, nosotros, desde Ciudadanos teníamos y tenemos la intención, de verdad, de ayudar al comercio, tanto de proximidad como cualquier tipo de actividad que esté relacionada con el comercio. De hecho, lo llevábamos en nuestro Programa municipal como una parte importante para crear iniciativas y para poder hacer cosas que, de alguna manera, sirva de educación. Con lo cual, estamos muy de acuerdo con el fondo de la moción, pero no estamos de acuerdo con la forma. Y no estamos de acuerdo con la forma por una sola cuestión: El Ayuntamiento no legisla en materia de educación. Y mire usted, si el profesorado directamente nosotros le podemos proponer una actividad, si el Consejo Escolar no acepta eso, no se lleva a cabo. Entonces por eso le decíamos que no entendemos la moción. Y, ojo, le vamos a votar a favor, le vamos a votar a favor porque el espíritu de ella creo que es noble y creo que es necesario y es importante. Pero mire, a quien hay que proponerle que en sus programas... y directamente como actividades extraescolares sea directamente la Delegación de Educación, que sea la que dé las instrucciones a los Consejos Escolares y directamente quien lo haga. El Ayuntamiento puede proponer, pero si no se quiere hacer luego, mire usted, estamos haciendo un canto al sol. Por eso estoy argumentándole por qué no entendíamos. Porque mire, habla usted de talleres, de visitas guiadas, de visitas a los mercados de abastos, de desayunos saludables, de programas municipales específicos... Estupendo, a eso sí. Pero yo le pediría que a continuación de esto haya un apartado que ponga instar a la Junta. Claro, no, no si se lo digo de buen... no sería, se lo digo con toda la buena fe. Porque es que es la propia Delegación aquí en Almería quien debería de estar conforme con estas cuestiones. Porque usted imagínese que mañana, desde el plan de drogadicción, en contra de la contradicción, en contra de... desde el Ayuntamiento podemos estar instando a cada colegio a hacer programas y aburrirlos a hacer programas. Y dentro del plan docente, unos se harán y otros no. Entonces, para que esto sea bueno -que realmente lo consideramos bueno- deberíamos de jugar a hacerlo conjuntamente: La Junta, la Delegación de aquí de Almería de Educación; y nosotros, el Ayuntamiento. De ahí que por eso le decimos que, de alguna forma, complementar la moción con esa digamos... instar a la Delegación de la Junta a que se una a esta iniciativa, que, insisto, la vemos bien, la vemos bien. Pero en la exposición suya de motivos está clarísima, está bien, pero en los acuerdos, creemos que incompleta. Por eso nosotros la vamos a apoyar, sin darle muchas más vueltas, pero le rogaría que se incluyera algún apartado en el cual hagamos partícipe y hagamos copartícipe de esta misma iniciativa a la Delegación de Educación de la Junta. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, y sumarme a la bienvenida a los alumnos de Derecho, que hoy lamento decirles no han elegido el mejor día para venir al Salón de Plenos. Créanme que normalmente los Plenos no son tan soporíferos, son mucho más entretenidos, pero hoy no está siendo especialmente un pleno entretenido. O sea, que les animamos a que repitan la experiencia cuando esto esté un poco más jugoso, por decirlo de algún modo. Sra.

Valverde, yo, sin que sirva de precedente, yo sí la entiendo y hasta la comprendo. Por eso el Grupo Popular le va a apoyar la moción. Y, sin que sirva de precedente, también entiendo y comprendo al Sr. Cazorla, cuando dice que en esta moción la alegría es mutua, cuando dice que evidentemente en el contenido de esta moción hay que incorporar a la Junta de Andalucía. Yo no sé si decir instar, porque entiendo que el espíritu de la moción es que se haga quizás una mesa de trabajo desde el propio órgano del ayuntamiento que pueda organizar ese tipo de actos, sobre todo porque la competencia del Mercado Central, por ejemplo, es del Ayuntamiento. Es decir, yo entiendo perfectamente lo que usted quiere decir. Pero también es verdad que, como estamos hablando de menores de edad, de alumnos escolares menores de edad, es importante que la Junta, que la Delegación de Educación, que además también tiene competencias - no sólo la competencia en educación, sino que también tiene competencias en materia de comercio-, pues participe en esa mesa, o en esos programas para que los podamos desarrollar de manera conjunta. No obstante, mire, nosotros, este Alcalde en el mes de enero puso en marcha la Concejalía de Comercio y precisamente la puso en marcha siendo este Equipo de Gobierno concededores... y yo soy hijo de autónomo, hijo de comerciante, por lo tanto sé lo que se sufre cuando uno levanta la persiana todas las mañanas y no sabe, cuando la baja por la noche, si va a hacer caja o no va a hacer caja. Por lo tanto, comparto su idea de que es importantísimo acercar a los más pequeños a que valoren lo que es el comercio tradicional en el mercado, el comercio minorista, no solamente en los centros comerciales... que está muy bien... pero también el comercio tradicional de nuestra Ciudad. Nosotros ya hemos empezado a hacer cosas así, como sabrán ustedes estamos trabajando con las asociaciones de comerciantes para poner en marcha una oficina de atención al comerciante y al Hostelero para que los comerciantes de Almería, los pequeños comercios de Almería tengan un punto en concreto de conexión con el Ayuntamiento que pueda, digamos canalizar todas sus exigencias, peticiones, inquietudes e, incluso, poder canalizar todas esas necesidades y la conexión también del propio Ayuntamiento con el comercio. Y un ejemplo además de que estamos acercando todas esas políticas de comercio a la sociedad es que algunos de alumnos que están hoy aquí de Derecho, participaron hace muy poco en una jornada de trabajo que desde esta Concejalía se puso en marcha con la propia Universidad de Almería, en el que participaron más de doscientos y pico alumnos de Derecho, muchos, repito, están allí, para políticas de consumo, que también evidentemente son tan importantes como las de comercio. Miren, en materias, por ejemplo, cuando hablaba usted de que es importante de que los escolares tengan el hábito del consumo de la fruta, de la verdura, de productos... por cierto, de nuestra tierra... le informo que desde el año 2011 -y ustedes lo saben porque han participado también en esas jornadas, desde el año 2011, junto con 18 centros escolares y 1000 alumnos, hacen unas Jornadas que terminan con una clausura en el Auditorio Maestro Padilla, donde se meten -repito 1000 alumnos-; y se han hecho ya 5 ediciones de ese consumo responsable de frutas y verduras, en el que no solamente contamos con los centros escolares y con los 1000 alumnos, sino también, y es muy importante, con sus padres y con sus madres. Por lo tanto, vamos a

seguir en esa línea, creo que la moción no está mal, viene a sumar un poco más en la política que lleva este Equipo de Gobierno. Sí le solicitaría, como ha dicho el Sr. Cazorla, incluir a la Junta de Andalucía, pero no por nada, créame, es una cuestión de orden: Estamos hablando de centros escolares y lo más lógico es contar con la Delegación de Educación, que incluso puede ser positivo porque nos puede orientar a hacer las actividades de una manera más correcta. Y muy acertado también poder organizar visitas de los propios escolares al mercado, o a los mercados municipales, como ya hemos hecho con otros centros municipales, como puede ser el Centro Zoosanitario, donde semanalmente van escolares y lo conocen, y podemos ayudar en esa concienciación a los más pequeños. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, darles las gracias a los Grupos políticos que me van a apoyar. En segundo lugar, decir al Sr. Cazorla que siento muchísimo su problema de comprensión lectora, porque la moción está clarísimamente redactada y lo que se pide aquí no se pide nada del otro mundo, lo que se está pidiendo es un (...) que es cotidiano. Segundo, decirle al Sr. Sánchez que yo no voy a modificar la moción, la moción la vamos a presentar tal cual; y, si quieren ustedes, lo apoyan o no la apoyan. Esta moción ha venido aquí, ha venido consensuada con comerciantes, con consejos escolares. Decirles que los centros educativos tienen su propia independencia para elaborar sus propios planes de centro y sus planes educativos. Que luego se supervisan por Educación, por la Junta de Andalucía. Este caso es una acción muy sencilla que igual que se desarrollan otras acciones que son de programas de sensibilización de malos tratos, programas de paz y demás, ésta es una acción más para que nuestros alumnos, nuestros jóvenes y nuestros niños conozcan lo que es el comercio de cercanía, el comercio de barrio. Que no les pregunten que de dónde viene el pan y digan que del MERCADONA, sino que conozca el obrador del vecino, del empresario que tiene en su barrio o en su entorno. Eso es lo que se pretende con esto, y se pretende que sea consensuado, desde... hombre, al Ayuntamiento no le vamos a pedir... porque no es una competencia suya, pero sí una voluntad... igual que no tiene tampoco competencia y está desarrollando el tema de teatros para niños, y demás... pues en este caso, es igual, es una actuación que se puede hacer consensuada con los centros. Que ya le digo que lo he consultado y lo han visto con muy buenos ojos, sobre todo porque hoy día la generación de jóvenes y de niños que estamos criando, digamos, conocen poco lo que es su entorno, lamentablemente: Conocen más el centro comercial, la gran superficie, y los grandes MERCADONA, ALCAMPO y demás; y no conocen, sin embargo, a ese tendero de barrio que tiene los productos frescos del día, o simplemente el mercado que hay en su barrio. Yo, simplemente decirles que la hemos traído con toda la voluntad de querer apoyar y fomentar el comercio tradicional. La situación que tienen estos empresarios... están languideciendo, simplemente hay que darse una vuelta por el entorno de nuestros barrios, o por el Centro de Almería, y vemos la situación que tienen; y creemos que este público, estas personas, este público infantil y juvenil, son potenciales consumidores de un futuro; y que creemos que hay que

trabajarlos desde la base. Si quieren ustedes, nos lo apoyan; y si no, pues lo que ustedes decidan. Muchísimas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sra. Valverde. Entonces, antes de pasar a la votación: Entiendo que no se modifica, según la propuesta de Ciudadanos y el PP, no se modifica. Perfecto, pues pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor de la misma?”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra, y 12 abstenciones (12 PP), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

16.- Moción institucional, “para la creación de una plataforma web de consulta y participación ciudadana integral”.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, asumida por todos los grupos municipales en Junta de Portavoces, y reconvertida, por tanto, en institucional, que dice:

“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB INTEGRAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas, y en la elección entre las distintas alternativas que dichas políticas ofrecen, permiten a la administración local por un lado responder de forma más adecuada a las demandas y necesidades de sus vecinos, y por otro lado beneficiarse de conocimiento, ideas y experiencia de sus vecinos. En aras de la transparencia y el buen gobierno es preciso pues, promover la deliberación y la elección pública, especialmente en los proyectos más relevantes para la Ciudad, y promover la participación vecinal en la política municipal para conseguir una visión compartida de los asuntos públicos.

Las nuevas tecnologías constituyen una herramienta muy eficiente para canalizar la deliberación y consulta ciudadana sobre los asuntos que se determinen. En este sentido una plataforma web completa y única para plantear las consultas ciudadanas y obtener la respuesta vecinal de forma objetiva, con las debidas garantías de seguridad y privacidad, es un instrumento fundamental para el buen gobierno de la Ciudad, y para la toma de decisiones eficientes y responsablemente democráticas.

Este portal web debe ir acompañado con las medidas de seguridad adecuadas para garantizar la objetividad de los resultados, la procedencia en el colectivo al que se le plantea la consulta o se solicita opinión, la garantía de la verdadera personalidad física del vecino consultado y por supuesto, el respeto a su privacidad y a la protección de sus datos personales. Accesoriamente deberá

desarrollarse el software apropiado, para que la respuesta ciudadana pueda desarrollarse en una multiplicidad de dispositivos electrónicos.

En virtud de lo expuesto, los Grupos municipales en el Ayuntamiento de Almería proponen la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder de manera inminente al diseño y a la creación de un Portal WEB de carácter integral, para la Participación y la Consulta Ciudadana en el Ayuntamiento de Almería, y al desarrollo de la aplicaciones de software auxiliares y complementarias correspondientes.

Segundo.- Dotar presupuestariamente con fondos suficientes, para estas actuaciones, los Presupuestos Municipales correspondientes a 2017".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

17.- Moción del Grupo Municipal C's, "para el establecimiento de un centro vecinal y oficina periférica municipal en el barrio de la Goleta".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO VECINAL Y OFICINA PERIFÉRICA MUNICIPAL EN EL BARRIO DE LA GOLETA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros vecinales son pilares de la participación y la promoción ciudadana en los barrios, y constituyen verdaderos ejes vertebradores del activismo vecinal y la convivencia cívica. Básicos en el desarrollo cultural y social de su vecindario, son infraestructuras básicas para la participación y referentes necesarios para el dinamismo cívico.

El sector urbanístico SUP-ACA-06 ha presentado un desarrollo imparable en los últimos diez o quince años, aglutinando en su entorno urbano y área de influencia a casi 30.000 vecinos, que demandan infraestructuras básicas vecinales, y entre ellas un centro cívico. El futuro desarrollo de los sectores SUP-ACA-07 y SUP-ACA-08 agravará esta carencia en una zona de la Ciudad en franco crecimiento. Es hora pues, de dar respuesta a las demandas vecinales, y afrontar la necesidad de establecer en Centro Vecinal en el Barrio de la Goleta, contando con que se dispone de suelo dotacional municipal adecuado.

Por otro lado, y dado que el Ayuntamiento, como Administración más cercana al ciudadano, debe facilitar el ejercicio de los derechos de información y participación, así como contribuir a la configuración de un modelo de administración pública cercana y abierta al ciudadano, facilitando la información y la gestión municipal es adecuado aprovechar el establecimiento de este Centro Vecinal para darle, como uso añadido, el de oficina municipal periférica, dada la gran población que aglutina la zona y la distancia a otras oficinas centrales y periféricas.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Acometer, durante el ejercicio 2017, la redacción del proyecto de construcción, e iniciar las obras correspondientes, para un Centro Vecinal en el Barrio de La Goleta, en la parcela sita en la confluencia de las Calles Árbol del Caucho y Belladona. En este Centro se ubicará una Oficina Periférica del Ayuntamiento.

Segundo.- Dotar presupuestariamente con fondos suficientes, para estas actuaciones, los Presupuestos Municipales correspondientes a 2017".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Hoy traemos desde el Grupo Municipal de Ciudadanos traemos una moción aquí que va muy ligada en la línea que, tanto nuestro Programa Electoral como lo que se está viendo durante el último año y medio prácticamente que llevamos de legislatura, Ciudadanos apostamos, y creemos que con buen criterio, por la participación ciudadana. Es una moción que va dirigida igualmente que hace muy poquito aprobamos la creación de un órgano, que es el Defensor del Ciudadano; igual que hemos apoyado todo lo que es en materia de participación ciudadana que se está haciendo, lo proponga quien lo proponga. Desde Ciudadanos creemos que hay que fortalecer los movimientos vecinales, creemos que la participación ciudadana es algo que, lejos de poder ser incómodo para la gestión, creemos que puede constituirse bien reglamentada en un elemento que promulgue y que interactúe con la gestión, con la gestión de la Ciudad, esté el Equipo de Gobierno que esté, sea del signo que sea y haya quien haya. Para eso tenemos que formar y tenemos que instituir a buenos y generosos vecinos que, de manera altruista, dan y tienen mucho tiempo dedicado al bien colectivo, preocupados por sus barrios; y utilizando las herramientas que pueden tener, como son ese Reglamento de Participación Ciudadana, que el cual pues se está llevando bastante bien por todos los Grupos políticos para hacerle la reforma oportuna, para poder dar empuje a todo ello. Bien, pues en este sentido, el Grupo municipal de Ciudadanos proponemos la creación de un centro vecinal; y, en el mismo edificio, una oficina periférica que sirva para descentralizar la propia instalación municipal, la gestión municipal. Vamos a enclavarlo, estamos hablando de un Barrio, que es el barrio de La

Goleta, un barrio constituido y creado a partir del año 2005, un Barrio muy joven que tiene solamente 11 años de vida -desde el punto de vista de desarrollo de la Ciudad-, que ocupa el Sector ACA-07 del Plan urbanístico; que tenemos el ACA-0..., perdón, el ACA-06...; que tenemos el ACA-07, que está a punto de desarrollarse; el ACA-08, que está en continuidad y que creemos que va a tener una influencia de más de 30.000 hogares. Con lo cual, estamos hablando de muchos habitantes que necesitan un lugar donde reunirse, un lugar donde interactuar; y un lugar, por supuesto, donde estar. Pero al mismo tiempo es un Barrio que también no está... tampoco le pasa como a La Cañada, o como a El Alquíán, o como a cualquier otro de los barrios periféricos que, de alguna manera también necesitaría un centro de oficina periférica municipal. Para ello creemos que, tanto los derechos de información como los derechos de acceso a la propia casa del propio Ayuntamiento, sería necesario establecer un centro que sea polivalente, para una cuestión y para otra. Y para ello, después de un amplio estudio de varios meses de trabajo, proponemos que se haga en una plaza, en un parterre exactamente -que tiene 6.600 m²-, que está justamente... justo más bien enfrente de lo que es el Palacio de los Juegos Mediterráneos, en la Puerta Sur de lo que es el Estadio de los Juegos Mediterráneos, justamente sería este triángulo... Es un solar, es un espacio municipal, que la parcela finalmente es municipal. Había dudas porque venía de una serie de segregaciones cuando se desarrolló el Sector y que finalmente está en proceso de inscripción como titularidad municipal. Y que creemos que sería la ubicación magnífica para que esto pueda desarrollarse como centro periférico y darle servicio, no solamente a lo que está allí viviendo -que es un núcleo poblacional de gente joven, de gente con muchas ganas de hacer cosas por su barrio-, pero además para todos los demás sectores que quedan por desarrollar. Para ello, proponemos que para el año 2017 se redacte, haya una partida presupuestaria para la redacción del proyecto de construcción e iniciar las obras correspondientes para la creación de ese centro vecinal; y, por supuesto, lo que es la parte de la oficina periférica del Ayuntamiento. Para ello esa es la primera cuestión que proponemos. Y la segunda, dotar al presupuesto en el año 2017, ya que estamos a punto de ser debatido y de ser traído a este mismo Salón de Plenos. Que se ponga partida suficiente y fondos necesarios para que ese proyecto sea una realidad en el Presupuesto del año 2017. Esto es lo que pedimos a todos los Grupos que de alguna forma es algo que también están demandando los actuales vecinos, creemos que con buen criterio y creemos también que va a ser un Barrio muy importante de esta Ciudad, un Barrio moderno que no tiene -digamos- nada que envidiarle a ningún barrio moderno de las grandes, entre comillas, ciudades. Y para eso, es el momento de empezar a construir el dotacional necesario para tener todas las instalaciones, incluidas la descentralización periférica para poder hacer lo más simple: Consultar un recibo, pedir un certificado de empadronamiento, o cualquier otra de las muchas gestiones que se hacen en los centros periféricos que actualmente existen en la Ciudad, los cuatro centros periféricos que existen en la Ciudad. Así pues, el Grupo Municipal de Ciudadanos pedimos a todos los Grupos

municipales que apoyen esta moción, simplemente pensando en el futuro de ese barrio y en desarrollo, por supuesto, de la participación ciudadana. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Vamos a votarla favorablemente”.

Toma la palabra D^a Inés María Plaza García, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista vamos a aprobar esta moción, como no podría ser de otra manera, pero sí me gustaría dejar claras varias cuestiones: En primer lugar, nos gustaría felicitar a la Asociación -hoy aquí presente- por su labor, su dedicación y su trabajo constante que, sin duda, son un ejemplo a seguir. Este Grupo municipal ha estado al lado de esta Asociación siempre, ellos lo saben: En numerosas ocasiones le hemos pedido al Equipo de Gobierno mejoras para el barrio de la Goleta; algunas veces, a modo de moción, como, por ejemplo, la que presentó mi compañero Indalecio, pidiendo una línea de autobús para el Barrio; y en otras ocasiones hemos hecho peticiones registradas, denuncias en prensa, donde pedíamos que se le diera la sede, por ejemplo, que ahora mismo están usando; o, por ejemplo, las mejoras que hemos pedido, mejoras que todavía no se han llevado a cabo, mejoras que no se han acometido... como puede ser el acerado, la limpieza de zonas verdes, la limpieza de solares, que son verdaderas escombreras con focos de infección; falta de iluminación, la replantación de árboles que se han ido perdiendo; que se acondicione un aparcamiento en el parque que está en estado de abandono y se encuentra junto a la oficina de la Seguridad Social... Y dentro de las propuestas que desde el Grupo Municipal Socialista, concretamente nuestro Portavoz Juan Carlos Pérez Navas, hizo para los Presupuestos de 2017, pedimos actuaciones para el barrio de La Goleta, el 24 de octubre se pidieron -no solamente por escrito, sino que además se hizo público-, donde pedíamos que se incluyeran reivindicaciones de esta Asociación, como pueden ser: Más limpieza, mantenimiento de zonas verdes, aplicación de medidas para evitar las carreras de coches ilegales que están sufriendo estos vecinos y vecinas; que esta Asociación pueda formar parte de la Junta de Distrito de Levante. Pero sobre todo, lo que nos ocupa hoy es que pedimos dotación presupuestaria para el centro cívico en el Barrio. Me tapa mi compañero Cristóbal y no veo al Sr. Cazorla... Por tanto, nos alegramos que Ciudadanos opine en este caso igual que nosotros y en este tema; felicitamos que hayan tenido la iniciativa de traerlo al Pleno. Y, por cierto, Sr. Cazorla, el solar está en la calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas. ¿Cómo? Bueno, ahora me contesta. Y sí me gustaría, para terminar, decir que vamos a apoyar la moción, por supuesto. Pero sí que me gustaría decirle al Equipo de Gobierno que todas estas reivindicaciones que he enumerado (...Fallo de megafonía...) y que el centro cívico nos parece muy bien, nos parece imprescindible. Pero también quedan muchas cosas por resolver que estos vecinos están padeciendo día a día y que nos e han resuelto todavía. Nada más, muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Sr. Cazorla, estamos de acuerdo con usted en que los centros vecinales son pilares básicos de la participación ciudadana. Y también estamos de acuerdo con usted en que hay que mejorar todos los servicios de estas nuevas zonas de Almería, como es la Vega de Acá. También usted convendrá que cada vez se va más a atender todas las necesidades telemáticamente. Y sensible a toda esta situación, este Equipo de Gobierno ya ha cedido a los vecinos de esta zona una edificación que ha arreglado, que la ha puesto en uso; y que se está realizando ya una multitud de actividades, que usted sin duda ya conoce. Convendrá conmigo que es buena política rentabilizar todos los espacios municipales. En esta línea le anuncio el voto favorable de este Equipo de Gobierno a su moción, si bien entendemos que sería conveniente abrir el abanico de posibilidades y someter a estudio esta nueva zona, con todos los oportunos informes técnicos, ver la viabilidad de los diferentes proyectos, ver los espacios públicos municipales y con objeto de dar una respuesta al mayor ámbito posible de vecinos en una nueva zona, como es la Vega de Acá, que carecen algunas veces de servicios. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, agradecer a todos y cada uno de los Grupos la sensibilidad para con esta moción y la sensibilidad de cara a la participación ciudadana. Yo creo, Sra. Inés, D^a Inés, que, efectivamente es algo que estos vecinos y esta Asociación de Vecinos es de todos conocido que es muy proactiva. Y creemos que solamente reivindicando es la mejor manera de llegar y creemos que lo están haciendo tremendamente bien. Por eso, Sra. Abad, tenemos que decirle algo importante: Los informes técnicos, todo lo necesario, no huimos de que hay que hacerlo, nosotros en ningún momento hemos dicho que se haga esto a dedo, sino que se haga con todos los...digamos... requisitos legales necesarios. Pero usted sabe bien, igual que todos los que nos sentamos en este plenario, que sin la voluntad política no valen los informes técnicos. Los informes técnicos podrán decirnos la viabilidad o la idoneidad. Pero, si no tenemos la voluntad política, que es la que vamos a expresar en este salón de plenos esta tarde para hacerlo, pues de poco vale. Y yo se lo digo también desde todo el cariño y la afectividad que le puedo tener a esta Asociación. Yo creo que ustedes, igual que nosotros, igual que la Sra. Inés, este grupo de vecinos que son hoy... pero ellos son conscientes de que están trabajando no para hoy; y que son conscientes, muy conscientes, de que son una representación de lo que hoy hay en ese Barrio. Un Barrio al cual a mí me honra haber nacido y haberme criado en ese trocito de la Vega de Acá, que se llama La Goleta. El cortijo... igual que el Sr. Pérez Navas, que también nos hemos criado y hemos nacido en esas proximidades... sabemos el cariño que le podemos tener a esa zona. Y ellos son muy conscientes que lo que piden no es para hoy, es para cuando esté el SUP-ACA-07 desarrollado, cuando esté el 08, más lo que hay del 06. Entonces, yo creo que es importante lo que hoy se va a decidir aquí porque estamos sentando las bases de lo que va a ser para esta

Ciudad un gran barrio, un gran barrio sin menospreciar a ninguno, pero un gran barrio; un gran barrio, que debajo de esas tierras hay el sudor de muchas decenas y decenas de almerienses que han dado su vida para criar alimentos para una población de toda Almería; un gran barrio que ha hecho... y ellos, que, de alguna manera están allí ahora viviendo, han hecho de esta zona, o van a hacer de esta zona un lugar... pues, como se está haciendo desde el punto de vista del Ayuntamiento, por supuesto, un lugar especial, que debe de (...) toda la satisfacción. Y por terminar, nosotros poníamos en la moción Calle Árbol del Caucho y Belladona, que es como se llamaba, pero es cierto que se le cambió. Con lo cual, me gustaría, Sr. Secretario, esa puntualización, que sea cambiada por calle Árbol del Caucho, esquina a la Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas. Sin nada más, gracias Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

18.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-

No se presentaron.-

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

19.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados durante los meses de septiembre y octubre de 2016.-

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de septiembre** hasta el día **30 de septiembre de 2016**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

2460	Aprobar la formalización del contrato privado del espectáculo público "Circo Gran Zampano".
2573	Aprobar la contratación de espectáculo público para llevar a cabo la celebración del espectáculo "Viejovenes".
2585	Proceder al inicio, o, en su caso, a la impulsión definitiva de la tramitación administrativa para las actividades que integrarán la programación de la Fiesta Mayor "Navidad 2016/17".
2589	Proceder al inicio, o, en su caso, a la impulsión definitiva de la tramitación administrativa para las actividades que integrarán la programación del periodo "Otoño 2016".

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Del 2444 al 2450 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

2451	Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
2452	Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 2453 al 2454	Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
Del 2456 al 2457	Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2462	Sanciones de tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que se indican.
Del 2489 al 2492	Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
2495	Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de crédito de la AEAT.
2496	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados y Administraciones Públicas por embargos.
2497	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios.
2502	Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
2503	Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2504	Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
2516	Sanciones de tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que se indican.
2578	Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
Del 2579 al 2584	Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
Del 2593 al 2594	Declarar que quedan aprobadas definitivamente las modificaciones presupuestarias que se detallan.
2595	Declarar las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones del estado de gastos del Presupuesto.
2596	Declarar que queda aprobada la modificación presupuestaria que se detalla.
2597	Declarar que queda aprobada las modificaciones presupuestarias que se detallan.
2614	Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
Del 2615 al 2616	Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
2617	Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
Del 2626 al 2654	Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

2498	Aprobar la modificación de la parte dispositiva Séptima de la Resolución de fecha 21 de junio de 2016, consistente en sustituir al Presidente de Mesa de Contratación
2518	Declarar desistida la solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.
2519	Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
Del 2520 al 2521	Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
2570	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a los abonos efectuados por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
Del 2598 al 2599	Acordar la baja de inscripción básica de pareja de hecho.
2655	Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
2656	Declarar desistida la solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FOMENTO, PLAYAS Y COMERCIO

Del 2528 al 2530	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
------------------	---

- 2557 Renovar la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
 Del 2558 al 2559 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

- 2521 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad que se detalla.
 Del 2522 al 2523 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad que se detalla.
 2540 Estimar la solicitud referente a levantamiento de la suspensión provisional de Licencia de Autotaxi.
 2587 Designar el órgano instructor del procedimiento, y los miembros del órgano colegiado para el procedimiento de concesión de subvenciones a profesionales del taxi.
 2608 Convocar examen para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud para el ejercicio de actividad de conductor de autotaxi.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

- 2458 Se proceda al nombramiento de aspirante de la Bolsa de Trabajo para la Escuela Infantil "Los Almendros".
 2459 Se proceda al nombramiento de aspirante de la Bolsa de Trabajo para la Escuela Infantil "El Alquián".
 Del 2463 al 2465 Abonar las cantidades que se relacionan a becarios.
 2467 Descontar a los funcionarios en la nómina del mes indicado las cantidades correspondientes al Plan de Pensiones.
 2468 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051 a la referida entidad Mutua (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda lo correspondiente a las cuotas de los asegurados.
 Del 2469 al 2474 Ingresar el importe indicado relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
 2475 Designar Interventor Acctal. durante los días 5 al 9 de septiembre de 2016.
 2476 Incrementar mensualmente las cantidades que se indican en concepto de trienios.
 2477 Desestimar recurso de alzada de D. Omar Felipe de Toro Mejías.
 2487 Dejar sin efecto la atribución temporal de funciones encomendada, por Resolución de 10 de febrero de 2016, a los empleados municipales que se indican.
 2488 Adscribir a la empleada interna del Patronato de Escuelas Infantiles, D^a. Concepción Sintas para desempeñar sus funciones en la Escuela Infantil de El Alquián.
 2494 Se proceda a la incorporación del personal que se relaciona para las tareas de portería de centros de educación infantil.
 2500 Se proceda a la contratación de aspirantes 37 y 49 de bolsa para cubrir puestos de portaría en colegios.
 2501 Proceder a la Autorización, Disposición, Reconocimiento de los préstamos suscritos con la entidad Dexia Sabadell.
 2505 Designar Secretario General del Pleno Acctal. a D. Manuel Vallecillos el día 9 de septiembre de 2016.
 2506 Adscribir a los empleados municipales que desempeñan puesto de portero de colegio, a los centros que se relacionan.
 2507 Nombrar a funcionarios en prácticas, Policía Local, a los aspirantes que se indican.
 Del 2508 al 2514 Conceder anticipo de las mensualidades que se indican en concepto de pagas reintegrables.
 2527 Dar trámite de audiencia a interesados por cambio de domicilio en el Padrón por inscripción indebida.
 2535 Declarar a funcionario en situación administrativa de excedencia por el cuidado de familiar.

- 2536 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondiente a gratificaciones y productividad del mes indicado según relación remitida por la empresa concesionaria FCC AQUALIA S.A.
- 2537 Rectificación de error material de la cantidad a transferir del Fondo del Plan de Pensiones.
- 2538 Delegar en Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica durante los días 19 al 20 de septiembre de 2016.
- 2539 Desestimar el recurso de alzada.
- 2560 Desestimar solicitudes de abono de gastos ocasionados con motivo de la renovación del carnet de conducir.
- 2561 Que la empresa FCC AQUALIA S.A. ingrese la cantidad correspondiente por el personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada empresa concesionaria.
- 2562 Cancelación de anticipo de paga reintegrable.
- 2563 Que se descuente de la nómina la cantidad correspondiente a la deducción proporcional de haberes por diferencia de cómputo de jornada no realizada.
- 2564 Aprobar la contratación del espectáculo público para llevar a cabo la celebración del espectáculo "Flamencas María Canet".
- 2565 Aprobar la contratación del espectáculo público "Rocío Jurado, la más grande".
- 2566 Aprobar la contratación menor de espectáculo público para la celebración de espectáculos de teatro a cargo de la Federación Almeriense de Teatro Aficionado.
- 2572 Conceder licencia sin percibo de haberes solicitada por D^a. Encarnación Toledano Salinas del 6 al 30 de septiembre de 2016.
- Del 2575 al 2577 Desestimación de recurso de alzada contra el proceso selectivo de 10 plazas de Bomberos.
- 2586 Incoar expediente de baja por caducidad para los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia.
- 2588 Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social lo retenido al trabajador con aplicación al concepto no presupuestario 20030 correspondiente al mes indicado.
- 2603 Incoar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal por inscripción indebida.
- 2604 Cese por jubilación voluntaria del empleado municipal D. Juan Jiménez Membrives.
- 2605 Cese por jubilación voluntaria de la empleada municipal D^a. Concepción Márquez Fernández.
- 2606 Desestimar recurso de reposición.
- 2609 Mantener en régimen laboral como empleada interina a D^a. Rocío Estefanía Pérez García, como profesora de EGB.
- Del 2610 al 2611 Conceder anticipo de las mensualidades que se indican en concepto de pagas reintegrables.
- Del 2612 al 2613 Desestimar recurso de alzada (plazas de bomberos).
- 2619 Conceder la licencia sin percibo de haberes solicitada por 14 días.
- Del 2620 al 2621 Desestimar recurso de alzada (plazas de Bomberos).
- 2622 Resolver el concurso específico para el puesto de Jefe de Sección de Conservación.
- Del 2623 al 2624 Desestimar recurso de reposición (abono de diferencias retributivas)

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, FOMENTO DEL EMPLEO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

- 2441 Dejar sin efecto la resolución de fecha 3 de diciembre de 2015 por la que se delegó la Secretaría del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.
- Del 2442 al 2443 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
- 2466 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 6 de septiembre de 2016.

- 2493 Incoar el oportuno procedimiento administrativo en relación con solicitud formulada por D. Eduardo Ranz Alonso por la que se reconocen derechos por los que padecieron persecución o violencia en la guerra civil.
- 2499 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de septiembre de 2016.
- Del 2567 al 2568 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
- 2569 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 20 de septiembre de 2016.
- 2571 Convocatoria de Pleno Ordinaria para el 26 de septiembre de 2016.
- 2600 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
- 2618 Suscribir el Convenio Marco entre la Universidad de Almería y el Excmo. Ayuntamiento de Almería "La Noche Europea de los Investigadores 2016-2017".
- 2625 Adjudicar el contrato menor de servicios y apoyo técnico para el diseño de la imagen visual corporativa del Ayuntamiento de Almería.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, ACCESIBILIDAD, AGRICULTURA Y PESCA

- 2461 Aprobar el plan de Seguridad y Salud de las obras de "Obras de acondicionamiento de la oficina periférica de Nueva Andalucía".
- 2478 Que se proceda al archivo del presente expediente administrativo de infracción en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- Del 2479 al 2484 Que se proceda al archivo del presente expediente administrativo motivado por caducidad, sobre procedimiento sancionador en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 2485 Otorgar licencia para construcción de vallado de parcela agrícola.
- 2486 Otorgar licencia para utilización de cabezal de riego y sistema de tratamientos fitosanitarios.
- Del 2524 al 2525 Otorgar licencia a la mercantil "ELEC NOR S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 2531 Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia para construcción de embalse.
- 2532 Otorgar licencia para la construcción de 4 invernaderos.
- 2533 Otorgar licencia para la utilización de invernadero para uso agrícola.
- 2534 Otorgar licencia para construcción de invernadero.
- Del 2541 al 2555 Otorgar licencia a la mercantil que se indica para ejecución de obras en vía pública.
- 2556 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a contrato menor de obras de "Obras de Rehabilitación de firme y mejora de Caminos Rurales Municipio de Almería".
- 2574 Otorgar licencia a la mercantil que se indica para ejecución de obras en vía pública.
- Del 2590 al 2591 Desestimar recurso de reposición.
- 2592 Otorgar licencia para la instalación de invernadero.
- Del 2601 al 2602 Otorgar licencia a la mercantil que se indica para ejecución de obras en vía pública.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

- 2454 Desestimar recurso de reposición.
- 2515 Aceptar la garantía constituida por la UTE PROYECTO COMERCIAL ALMERIENSE.
- 2517 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados y Administraciones Públicas por embargos.
- 2607 Consentir el uso en precario de la parcela situada en Suelo Urbano en SIPS-12 del Toyo a IMAGINE MARKETING Y PROMOCIONES S.L.

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de octubre** hasta el día **31 de octubre de 2016**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

2657	Aprobar la finalización del contrato privado del espectáculo público "Muñeca de Porcelana".
2703	Anular el crédito sobrante de la autorización y disposición del gasto, así como la retención de crédito correspondiente que se relaciona.
2756	Aprobar la contratación de espectáculo público "BB EL CABO FESTIVAL ALMERÍA".
2760	Aprobar la contratación de espectáculo público "Titiribeatles Cabaret".
2774	Aprobar las bases relativas a la realización del XVI Concurso de Poesía Infantil "La Infancia por la Paz y la Tolerancia".
2827	Aprobar la formalización del contrato privado del espectáculo público "El Mago de Oz".
2856	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Óyeme con los ojos".
2857	Adjudicar el contrato para la contratación en régimen de alquiler del suministro del equipamiento técnico para el espectáculo "Óyeme con los Ojos".
2877	Aprobar la contratación del espectáculo "XVI Encuentro de Coros de Colegios de Abogados de España".
2878	Aprobar la contratación del espectáculo "La Bella Durmiente. El musical".
2918	Aprobar el expediente de contratación privada, para el espectáculo público "Negro sobre Negro".
2920	Aprobar la contratación privada CE 123/16 relativo al espectáculo público "Muestra de Teatro Aficionado".
2926	Aprobar el contrato menor privado para la exposición pública "La Mode de Isabel la Católica y su tiempo".
2939	Rectificación de resolución.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

2702	Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de crédito de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Del 2717 al 2726	Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
Del 2766 al 2773	Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
2786	Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
2787	Sanciones de tráfico: Estimar el recurso y proceder al archivo de expediente por no identificar al conductor.
Del 2815 al 2835	Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
2851	Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
2852	Sanciones de tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que se indican.
2853	Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2854	Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.

- Del 2862 al 2872 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 2873 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de crédito de la AEAT.
 2874 Adjudicar el contrato menor de servicios "Empresa Gestora del I Work-shop nacional en materia de consumo en el marco de la Unión Europea".
- Del 2908 al 2917 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 2925 Designar un equipo multidisciplinar que elabore la documentación preparatoria que exige la tramitación del nueve expediente de contratación del servicio municipal de cementerio.
- Del 2934 al 2938 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador en materia de tráfico.
- Del 2944 al 2951 Sanciones de tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- Del 2952 al 2962 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 2963 Sanciones de tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
 2964 Sanciones de tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico vial.
- Del 2965 al 2969 Sanciones de tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 2970 Proceder a la apertura de cuenta corriente denominada "Andalucía Orienta".

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- 2698 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
 2699 Desestimar la solicitud de alta en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía.
- Del 2700 al 2701 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
 2785 Aprobar la solicitud de subvención por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas.
- 2886 Aprobar la solicitud de subvención para la financiación del proyecto denominado "Proyecto de Intervención Socioeducativa para la prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar".

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FOMENTO, PLAYAS Y COMERCIO

- Del 2708 al 2721 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
 2828 Modificar a instancia de los interesados las licencias concedidas de comercio ambulante.
- Del 2829 al 2834 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
 2928 Adjudicar el contrato menor de servicios de redacción

DELEGACIÓN DE ÁREA DE MOVIMIENTO VECINAL, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

- 2687 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
- Del 2688 al 2690 Autorizar la transmisión inter vivos de la licencia municipal de autotaxi.
 2715 Rectificar el error material de resolución del Decreto num. 350/16.
 2757 Rectificar error material en tarjeta de licencia municipal de autotaxi.
 2758 Tener por desistida solicitud de expedición del Permiso Municipal de conductor de autotaxi.
 2784 Estimar solicitud en el sentido de que se autorice reserva de espacio.
- Del 2835 al 2838 Tener por desistido solicitud de expedición del Permiso Municipal de conductor de autotaxi.
 2885 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad CD SE ESGRIMA ALMERÍA.
 2919 Estimar solicitud para la devolución de la tasa abonada en concepto de retirada y depósito de vehículo.

- Del 2940 al 2941 Aceptar el desistimiento en la solicitud en el sentido de que se le expida permiso municipal de autotaxi.
 2942 Estimar solicitud y autorizar realización de clases prácticas de autoescuela.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

- 2661 Delegar en la funcionaria D^a. M^a. Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica durante el día 30 de septiembre de 2016.
 2662 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
 Del 2663 al 2673 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican..
 2674 Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de servicios especiales realizados por los funcionarios que se indican.
 Del 2675 al 2676 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.
 2677 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de horas extraordinarias a los funcionarios que se indican.
 Del 2678 al 2679 Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de servicios especiales realizados por los funcionarios que se indican.
 2680 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de trabajos en domingo y festivo.
 2681 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.
 Del 2682 al 2684 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
 Del 2691 al 2693 Abonar las cantidades que se relacionan a becarios.
 2694 Rectificar parte dispositiva de resolución de fecha 14 de septiembre de 2016.
 2695 Descontar a los funcionarios en la nómina del mes indicado las cantidades correspondientes al Plan de Pensiones.
 2696 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051 a la referida entidad Mutual (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda lo correspondiente a las cuotas de los asegurados.
 2754 Nombrar aspirante número 1 para plaza de subalterno para la portería del Centro de Educación infantil y Primaria "Los Almendros".
 Del 2761 al 2765 Conceder anticipo de las mensualidades que se indican en concepto de pagas reintegrables.
 Del 2775 al 2776 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
 2777 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondiente a gratificaciones y productividad del mes indicado según relación remitida por la empresa concesionaria FCC AQUALIA S.A.
 Del 2778 al 2783 Ingresar el importe indicado relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
 2789 Nombrar funcionarios en prácticas, Bomberos, Grupo C2 a los aspirantes propuestos.
 2790 Autorizar, disponer y reconocer obligación en concepto de recuperación de paga extraordinaria.
 Del 2791 al 2792 Desestimar recurso de reposición (plazas de bomberos).
 2832 Que la empresa FCC AQUALIA S.A. ingrese la cantidad correspondiente por el personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada empresa concesionaria.
 2833 Delegar en D^a. M^a. Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica durante los días 11 al 13 de octubre.
 2834 Delegar en D^a. M^a. Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica durante los días 24 de octubre al 3 de noviembre de 2016.

2858	Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social lo retenido al trabajador con aplicación al concepto no presupuestario 20030 correspondiente al mes indicado.
2859	Conceder la prórroga de la licencia sin percibo de haberes, solicitada por empleada del Patronato municipal de Escuelas Infantiles.
2860	Incorporación de aspirantes para la sustitución de dos ordenanzas por incapacidad temporal.
2861	Declarar la caducidad de la inscripción padronal de 71 extranjeros no comunitarios.
2875	Jubilación de funcionario municipal D. Antonio Rueda Rodríguez.
2887	Incorporación de aspirantes para cubrir dos puestos de trabajadoras sociales.
2889	Cancelación de paga reintegrable.
2943	Se proceda a la ampliación de la prórroga del persona que se relaciona en régimen de interinidad administrativa.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, FOMENTO DEL EMPLEO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

2658	Dejar sin efecto la Delegación en Concejal para celebrar matrimonios civiles.
2685	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 4 de octubre de 2016.
2686	Sustitución Alcaldía los días 4 al 7 de octubre de 2016 por D. Manuel Guzmán de la Roza.
2697	Dejar sin efecto la Delegación en la Concejal para que pueda celebrar matrimonios civiles.
2755	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de octubre de 2016.
2759	Sustitución Sr. Alcalde los días 13 y 14 de octubre por el Segundo Teniente de Alcalde D. Manuel Guzmán de la Roza.
2788	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 18 de octubre de 2016.
2839	Dejar sin efecto a partir del 26 de octubre de 2016, el decreto 1762/16 por el que se modifica transitoriamente el Decreto 0052/16.
2876	Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
2888	Convocar sesión ordinaria de la JGL para el 25 de octubre de 2016.
2927	Autorizar a D. Carlos Sánchez López a la asistencia del levantamiento de Actas Previas a la ocupación de fincas afectadas por el Proyecto singular de canalizaciones de gas natural.
2971	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 2 de noviembre de 2016.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, ACCESIBILIDAD, AGRICULTURA Y PESCA

2659	Otorgar licencia para cruzamiento camino municipal los Sifones por línea aérea de baja tensión.
2660	Otorgar licencia para movimientos de tierras.
Del 2704 al 2705	Otorgar licencia para reforma de invernadero.
Del 2706 al 2707	Otorgar licencia para construcción de invernadero.
2716	Otorgar licencia para hormigonado en pasillo de invernadero.
Del 2727 al 2728	Declarar la prescripción de infracción en materia de determinadas actividades de ocio en espacios abiertos.
2729	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
Del 2730 al 2733	Otorgar licencia a la mercantil que se indica para ejecución de obras en vía pública.
Del 2734 al 2743	Imponer sanción por infracción leve tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos.
Del 2744 al 2753	Iniciar procedimiento sancionador por infracción leve tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos.
Del 2793 al 2807	Otorgar licencia a la mercantil que se indica para ejecución de obras en vía pública.

- 2825 Otorgar licencia para instalación de invernadero.
 2826 Otorgar licencia para utilización de almacén.
 2831 Declarar la prescripción de infracción en materia de determinadas actividades de ocio en espacios abiertos.
 2855 Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016.
 Del 2879 al 2887 Otorgar licencia a la mercantil que se indica para ejecución de obras en vía pública.
 Del 2893 al 2912 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.

20.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria, en los meses de junio, julio y agosto de 2016.-

Se da cuenta de la relación de Decretos, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato electrónico, en los meses de **junio, julio y agosto**, que comprenden las resoluciones con números 2016004701 a 2016007717.-

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Sí, Sr. Alcalde, una cuestión de orden simplemente, es una pregunta que seguramente el Concejal de Hacienda... Bueno, que no está, pero seguramente alguien del Equipo de Gobierno podrá responderlo. Cuando en estas amplias resoluciones se pone "pagos duplicados", ¿a qué estamos haciendo referencia? Porque el tema del IBI, que ya se pagó y se cobró indebidamente y que se devolvió, pues yo creo que eso ya está cubierto. ¿A qué se quiere referir con los pagos duplicados? Simplemente eso".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "La verdad que ahora mismo desconozco la pregunta que me está haciendo, se lo responderemos por escrito, o a lo largo de ruegos y preguntas, del último punto del orden del día... Perdón, Sr. Interventor".

Interviene el Sr. Interventor Accidental, que dice: "El concepto de pagos duplicados, en este caso, en la práctica generalidad de casos, se refiere a pagos que se han realizado más de una vez. Como sabemos, los ingresos, tanto por recibo como por ingreso directo, se obtiene previamente un soporte en papel y se lleva al banco. Aunque resulte extraño, algunas veces las personas sacan más de un soporte y lo pagan en el banco. Lógicamente solamente se contabiliza uno, el primero, el resto es un pago duplicado y se hace un expediente de devolución. Nada más".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Entiendo que se emiten varias cartas de pago, no se efectúa el pago con la primera carta de pago que se emite; y es con la segunda. ¿No es así, Sr. Interventor? A mí personalmente me ha pasado alguna vez que me

han dado una carta de pago, se me ha pasado la fecha, me han tenido que dar otra, etc.”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Parece evidente que el pago duplicado es un pago que se hace dos veces, ¿no? Eso lo entendemos todos, tampoco hay que buscarle tres pies al gato. ¿Alguna intervención más, o pasamos al siguiente punto? Punto número 21”.

La Corporación quedó enterada.-

21.- Dar cuenta de las sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica, correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y septiembre de 2016, ambos inclusive.-

Se da cuenta de la relación de Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y septiembre de 2016, ambos inclusive:

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE MARZO-2016			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Francisco Leal Plaza	2961/15 TSJA	Despido	Desf.Ayto
ASTAL, S.A.	743/16 TSJA	Resolución de justiprecio y ampliación recurso a resolución abono intereses	Estimación Parcial. No apelable
Mª Dolores Martín Arévalo	2451/15 TSJA	Reclamación de cantidad por despido	Estimación Parcial.
Francisco José Ortiz Alarcón	1100/13 TSJA	Resolución suspensión empleo y sueldo	Favorab.Ayto
Miguel Ángel Melero Moya	693/14 JCA 3	Restitución legalidad urbanística	Favorab.Ayto
Multiservicios Alcaraz Ríos, SLU	118/15 TSJA	Restitución legalidad urbanística	Favorab.Ayto
José Ignacio Berenguel González	281/15 TSJA	Restitución legalidad urbanística	Estimación Parcial.
Cristina Millán Miras	445/15 JCA 2	Sanción urbanística	Favorab.Ayto
Jesús A. Vicente Soler	2038/15 J.Soc.1	Reclamación de cantidad por despido	Favorab.Ayto
Jorge Iván López Martín	899/13 TSJA	Proceso selectivo personal	Favorab.Ayto
Mª Begoña López Gutiérrez	57/13 TSJA	Proceso selectivo personal	Favorab.Ayto

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE MARZO-2016			
Recurrente	N° de proc.	A. recurrido.	Fallo
Antonio Góngora Sánchez	729/13 TSJA	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto
S y R Promotora Inmobiliaria	1393/15 JCA 1	Liquidaciones tasa basura	Favorab.Ayto
Atlantis Seguros	532/12 TSJA	Reclamación cantidad	Estimación Parcial. No apelable

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE ABRIL-2016			
Recurrente	N° de proc.	A. recurrido	Fallo
Termas de Al Andalus, SL	744/13 JCA 2	Desestimación recurso de reposición sobre licencia de apertura	Desf.Ayto
Méndez Química, SL y otros	502/13 JCA 1	Desestimación recurso de alzada frente acuerdo Junta General Compensación	Estimación parcial.
UTE Zofre, SL - Indaltecnia SLL	129/13 JCA 1	Resolución denegando pago factura	Desf.Ayto
Méndez Química, SL y otros	287/14 JCA 1	Desestimación recurso de alzada frente acuerdo Junta General Compensación	Favorab.Ayto
Rosa Maldonado Cara	2697/15 TSJA	Reclamación de cantidad	Estimación parcial.
Bryo Consultores, SL	73/15 TSJA	Desestimación recurso reposición sobre reparcelación	Desf.Ayto
Méndez Química, SL y otros	1260/14 JCA 3	Acuerdo Junta de Compensación	Favorab.Ayto
Andrés Armada González	274/15 TSJA	Restitución legalidad urbanística	Favorab.Ayto
Ginés Camacho Alcalde	780/14 JCA 2	Sanción urbanística	Favorab.Ayto
M ^a Isabel Martínez Asenci	139/15 TSJA	Oposiciones Técnico Admon. General	Favorab.Ayto
Horus 2002, S.L.	330/12 JCA 2	Restitución legalidad urbanística	Desf.Ayto
Modesto Sánchez Morales	144/13 JCA 2	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Horus 2002, S.L.	753/12 JCA 2	Sanción urbanística	Desf.Ayto
Francisca Clarés Martínez	1378/14 JCA 3	Cambio lugar trabajo	Favorab.Ayto
Rein Méndez, S.L.	959/15 TSJA	Providencia de apremio cuotas urbanización	Favorab.Ayto
Ayuntamiento de Almería	1697/15 J.1 ^a Ins. N° 5	Daños al patrimonio municipal	Favorab.Ayto
Mañas Cano, S.A.	13/15 TSJA	Liquidación tributaria	Favorab.Ayto

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE ABRIL-2016			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Termas de Al Andalus, SL	744/13 JCA 2	Desestimación recurso de reposición sobre licencia de apertura	Desf.Ayto
Méndez Química, SL y otros	502/13 JCA 1	Desestimación recurso de alzada frente acuerdo Junta General Compensación	Estimación parcial.
UTE Zofre, SL - Indaltecnia SLL	129/13 JCA 1	Resolución denegando pago factura	Desf.Ayto
Méndez Química, SL y otros	287/14 JCA 1	Desestimación recurso de alzada frente acuerdo Junta General Compensación	Favorab.Ayto
Rosa Maldonado Cara	2697/15 TSJA	Reclamación de cantidad	Estimación parcial.
Bryo Consultores, SL	73/15 TSJA	Desestimación recurso reposición sobre reparcelación	Desf.Ayto
Méndez Química, SL y otros	1260/14 JCA 3	Acuerdo Junta de Compensación	Favorab.Ayto
Andrés Armada González	274/15 TSJA	Restitución legalidad urbanística	Favorab.Ayto
Ginés Camacho Alcalde	780/14 JCA 2	Sanción urbanística	Favorab.Ayto
M ^a Isabel Martínez Asenci	139/15 TSJA	Oposiciones Técnico Admon. General	Favorab.Ayto
Horus 2002, S.L.	330/12 JCA 2	Restitución legalidad urbanística	Desf.Ayto
Modesto Sánchez Morales	144/13 JCA 2	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Horus 2002, S.L.	753/12 JCA 2	Sanción urbanística	Desf.Ayto
Francisca Clarés Martínez	1378/14 JCA 3	Cambio lugar trabajo	Favorab.Ayto
Rein Méndez, S.L.	959/15 TSJA	Providencia de apremio cuotas urbanización	Favorab.Ayto
Ayuntamiento de Almería	1697/15 J.1 ^a Ins. Nº 5	Daños al patrimonio municipal	Favorab.Ayto
Mañas Cano, S.A.	13/15 TSJA	Liquidación tributaria	Favorab.Ayto

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE MAYO-2016			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Juan Carlos Morales Gil	524/13 JCA 2	Sanción urbanística	Estimación parcial. Apelable
Carmen de Haro Soler	919/14 JCA 2	Restitución legalidad urbanística alterada	Desf. Ayto.
UTE Tejera-Sogeosa-Manzano	663/13 JCA 2	Reclamación de cantidad	Desf. Ayto.

M ^a Isabel Martínez Asenci	412/14 TSJA	Oposiciones Técnico de Admon. General	Favorab.Ayto
Francisco Javier Martín San Martín	942/15 JCA 1	Restitución legalidad urbanística alterada	Favorab.Ayto

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE MAYO-2016			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
José Ramón de la Cruz López	956/15 JCA 2	Reclamación de cantidad	Desf. Ayto.
Milagros Fernández Granero	680/13 JCA 2	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto
Carmen Cabello Heredia	901/15 JCA 3	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE JUNIO-2016			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Parque Centro, S.A.	959/15 JCA 3	Liquidación IIVTNU	Favorab.Ayto
Antonio Úbeda Torres	1164/14 J.Soc 4	Cambio puesto trabajo concesión	Favorab.Ayto
Carmen M ^a Aguilar Carreño	184/14 TSJA	Cese TAG	Favorab.Ayto
Juan Mañas Chacón	810/15 TSJA	Sanción urbanística	Favorab.Ayto
Ismael Lozano César	466/13 JCA 2	Sanción urbanística	Desfav. Ayto
Juan José Medina Bolívar	859/14 JCA 2	Reconocimiento desempeño puesto de trabajo y reclamación de cantidad	Estimación parcial
Juan Murcia González	1460/15 JCA 1	Sanción por infracción de circulación	Desfav. Ayto
Construcciones Hermanos Carrillo, S.A.	575/14 JCA 2	Impuesto IVTNU	Favorab.Ayto

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE JUNIO-2016			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
M ^a Dolores Portero Llamas	827/15 JCA 3	Reclamación de cantidad	Favorab.Ayto

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE JULIO-2016			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Miguel Ángel Martín Cruz	118/16 J.Soc2	Despidos	Favorab.Ayto

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE JULIO-2016			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
NINGUNA			

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE-2016			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Eva M ^a López Carrillo	219/16 J.Soc.2	Despido	Desfav.Ayto
Juan José González Belmonte	633/15 JCA 1	Sanción medioambiental	Favorab.Ayto
Ginés Camacho Alcalde	965/14 JCA 1	Restitución legalidad	Favorab.Ayto
Miguel Ángel Morales Ramón	558/15 JCA 2	Sanción tráfico	Favorab.Ayto
Méndez Química, S.L.	133/14 JCA 2	Providencia de apremio	Favorab.Ayto
Promociones Ygabsa 2005, SL	539/14 JCA 2	Providencia de apremio	Favorab.Ayto
Francisco Medina García	429/14 JCA 1	Segunda actividad Policía Local	Desfav.Ayto
Horus 2000, S.L.	70/15 TSJA	Restitución legalidad urbanística	Desfav.Ayto

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE-2016			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
NINGUNA			

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias. Sr. Secretario, siento interrumpirle. Vamos a ver, de todas las Sentencias y notificadas desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre, que se traen aquí para dar cuenta al plenario..., digo para quien nos esté escuchando, que sepa un poco de qué se trae y qué se tiene, por dar información al Pleno. Mire, yo solamente quiero intervenir porque creo que al Servicio Jurídico de esta Casa a veces se le juzga... pues unas veces con justicia, y otras veces se les juzga injustamente. Y yo creo que hoy lo que se trae es una prueba evidente de que cada uno, aquí en esta casa, en el Ayuntamiento, pues hace su trabajo y creemos que muy bien. Unas veces sale mejor y otras veces sale peor. Pero cuando se pierden sentencias, o se pierden pleitos, parece que los culpables son el Servicio Jurídico; y cuando se ganaban, parece que los que lo ganamos somos todos, hasta a nivel político nos ponemos las medallas oportunas, que son magníficas. Pues miren, hoy se trae aquí un informe que se pidió, y se ha pedido por parte de estos Grupos municipales, para tener constancia de cómo van las sentencias, para, de alguna manera, posicionar; y de alguna forma, dar a conocer ese trabajo que se hace, y que a veces se cuestiona, por parte del

Servicio Jurídico. Pues bien, desde marzo a septiembre ha habido un total de 61 sentencia, de las cuales, 25 son laborales, es materia laboral; 27 son en materia urbanística; y, en distintos conceptos, 9... distintos conceptos: Una sanción, una multa, un recurso... Bien, en total 9. Con lo cual, en materia de números, los que somos muy de números, el 41% de las sentencias son en materia laboral y de personal de La Casa; y el 44% son en materia de urbanística. Bien, pues del total de todas, casi el 40%, el 38,7%, han sido desfavorables; el otro 62 han sido favorables. Es decir... han sido favorables a La Casa. Es decir, y esto se puede entender que han estado mejor defendidas, se puede entender que realmente se ha hecho un buen trabajo. Ustedes que están estudiando y que, como responsable al querido amigo D. Raúl Pérez Guerra, sabe perfectamente... depende de muchas cuestiones, depende de hasta el estado del ánimo del Juez, en ese momento, que nos interprete o no interprete; y además, de muchas otras cuestiones. Creemos que el 38% de las Sentencias que son desfavorables, solamente el 15% son en materia de personal, el 18% son en materia urbanística; y otras, un 5%. Con lo cual, no vamos a entrar si está mejor o peor, lo que sí queremos dejar constancia es que creemos que desde el Servicio Jurídico se hace... y muchas veces se ha cuestionado... y lo mismo el que les habla, lo mismo el que les habla también ha dejado alguna duda sobre este tema... Pero quiero dejar constancia que desde el Servicio Jurídico no tenemos ninguna duda que se hace el mejor trabajo posible, pero que realmente las decisiones al final políticas son las que conllevan a tener pleitos o a no tenerlos. Porque la decisión de llevar un acuerdo... y eso lo hemos dicho en muchos pleitos, Sr. Alcalde..., creemos que se puede llevar... más vale el peor de los acuerdos que el mejor de los pleitos ¿no? Había algo, un refrán por ahí, que decía eso, ¿no? Pero dejar constancia de esta cuestión, porque creemos que no son los que nos defienden, sino quienes toman las decisiones, quienes realmente se equivocan. Y en este caso son decisiones políticas. Así que, muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Cazorla. Como hemos ganado casi el sesenta y tanto, entiendo que nos felicita por las decisiones esas que tomamos. Entiendo. Por parte... ¿alguna intervención? Sr. Guzmán".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Brevemente. La verdad es que, Sr. Cazorla, se desdice usted de un Pleno a otro, se lo digo de corazón. En los anteriores Plenos hemos ido viendo cómo cada vez que ha habido que, por Sentencia Judicial, al Ayuntamiento se le ha condenado a algo, la culpa es del político; y cuando no ha sido así, ha sido gracias al Servicio Jurídico. Pues mire usted, aquí, quien no ha puesto los funcionarios en lo alto de la mesa nunca ha sido este Equipo de Gobierno, nunca, en ningún motivo. La verdad es que también es curioso, es verdad... lo acaba de decir también porque creo que se contradice también en su intervención, en la cual dice también que hay procedimientos judiciales a los cuales se llegan por culpa de

decisiones políticas. Y es verdad, es verdad. Y lo que se ha visto en anteriores Plenos es que lo que ha hecho este Equipo de Gobierno -y los Equipos de Gobierno anteriores- ha sido defender a este Ayuntamiento, defender cada euro de este Ayuntamiento, para lógicamente defender los intereses de todos y cada uno de los ciudadanos. Yo creo que lo que traemos hoy aquí es para felicitar a la Casa, no para felicitar a este Equipo de Gobierno, sino para felicitar a la Casa en su conjunto. Creo que el Ayuntamiento está haciendo bien sus cosas, está haciendo bien su trabajo. Mire usted, desde lo que llevamos de año, ya lo ha dicho usted por encima, pero vamos a aclararlo, el 64,56% de las sentencias judiciales han sido favorables al Ayuntamiento de Almería; el 24,05, desfavorables; y el 11,39 han sido Sentencias parciales. En todo este maremágnum, si echamos los números de qué ha supuesto esto para el Ayuntamiento de Almería, podemos llegar a una conclusión de que el Ayuntamiento de Almería, en sentencias judiciales ha ganado más de 19.000.000 €. Y por contra, ha perdido una cantidad de 1.429.000 €. Yo creo que es para estar satisfechos con el trabajo que se realiza. Y mire usted, claro que hay que reseñar el trabajo que realiza el gabinete jurídico, la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Almería, pero no sólo la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Almería, sino el trabajo de todos y cada uno de los expedientes que se inician en todas y cada una de las Áreas de este Ayuntamiento. Con lo cual, mire usted, me reafirmo más en lo que siempre le he dicho: Creo que esta Casa tiene grandes y muy buenos profesionales. Y eso es lo mejor que tiene esta Casa y yo de eso me siento muy orgulloso, como el resto de mis compañeros del Equipo de Gobierno, de trabajar con funcionarios de esta categoría. Y simplemente decirles que, igual que se felicita a todos, yo creo que es para felicitarlos todos, todos. Muchas gracias, Sr. Cazorla".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No pensaba intervenir en este momento, sino en ruegos y preguntas. Pero yo rogaría... y además ese ruego nos hacemos nosotros mismos... rogaría al Equipo de Gobierno, al Grupo Ciudadanos, PSOE, a todos los Concejales que estamos aquí, que no tengamos la tentación de meter a los Servicios Jurídicos en el debate político. Porque una cosa es que los Servicios Jurídicos intervengan por mala gestión, por malas decisiones políticas de un Equipo de Gobierno, pero otra es que empecemos a meter, no también a los Servicios Jurídicos, sino también a los técnicos. Es decir, que dejemos a los Servicios Jurídicos como mejor puedan, que trabajen. Otra cosa es que los Grupos políticos intervengamos para censurar o criticar aquellas decisiones políticas que se ha tomado el Equipo de Gobierno, como en muchos plenos lo hemos reseñado, que como consecuencia política hayan tenido que intervenir los Servicios Jurídicos. Lo digo como un ruego porque vengo oyendo hablar de los Servicios Jurídicos... y aquí hay alumnos de Derecho... y se está metiendo mucho ese debate de los Servicios Jurídicos, de cuántas Sentencias se ganan, se pierden... Yo creo que eso pertenece al ámbito del trabajo técnico y del respeto que tenemos que tener. Por tanto, ruego que no entremos más en ese debate de los Servicios Jurídicos porque cada vez que aquí hay una

crítica o no crítica a los Servicios Jurídicos, va directamente a los funcionarios que día a día tienen que partirse la cabeza de defender los intereses, no del Ayuntamiento, que son los intereses de todos los ciudadanos, porque una Sentencia del Ayuntamiento no es que lo pague el Sr. Alcalde o el Equipo de Gobierno, lo pagan todos los ciudadanos. por tanto dejemos, no creemos tensión en el ámbito de la Asesoría Jurídica, de los Servicios Jurídicos; y mantengamos el debate político en su terreno”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde, simplemente para concluir. Estoy totalmente de acuerdo, Sr. Esteban, por eso he querido intervenir en este punto. Y Sr. Guzmán, yo creo que de contradicciones no se está hablando. Creo que cada vez que hemos dicho que se ha hecho algo mal hecho, es porque siempre ha habido detrás una... digamos decisión política... Y eso es lo único que he querido dejar muy claro, son las decisiones políticas las que conllevan a buenos o mala gestión; y son las decisiones políticas las que llevan a mejores o peores resultados de los Servicios Jurídicos cuando llegan a un punto que ya no hay diálogo. Y entonces yo estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Esteban, que es un poco el colofón de lo que yo he querido expresar. Pero también, aparte de sacar del debate político a los técnicos, que siempre desde este Grupo municipal lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo. Lo que sí ahondaría en otra cuestión mucho más allá: Y es que intentemos llegar a consenso antes de llegar a generar un pleito. Creo que se ha dicho también aquí muchas veces, creo que de alguna manera hay que exponer y de alguna forma llegar al máximo para poder llegar a un litigio, que al final nos podrá salir bien, o nos podrá salir mal, para no culpabilizar absolutamente a nadie. Porque los únicos que efectivamente se perjudican son los almerienses que, si perdemos, nos cuesta el dinero a todos -en costas o en intereses, como hemos visto en muchos puntos aquí, donde llevamos pagado más de 1.700.000 € sólo en intereses de demora- y al final ese es un perjuicio. Muchas gracias, Sr. Alcalde, simplemente era eso”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues simplemente, si estamos todos de acuerdo, entonces no sé por qué se establece el debate, esa es la realidad. Porque si estamos todos de acuerdo, no sé por qué se establece el debate. Me sigue confundiendo, se lo digo de corazón, porque vuelve usted a decir que son decisiones políticas. Pues si son decisiones políticas, cosa que yo no comparto con usted en la totalidad de su afirmación, pues entonces lo que debería usted es felicitar al Equipo de Gobierno, puesto que lo ganado por los pleitos judiciales y lo perdido es considerablemente mucho mayor las decisiones... cosa que no es así, pero bueno, usted sigue insistiendo en decisiones políticas cosas que no comparto. Por ejemplo, una de las cosas que está clarísimo que no son ningún tipo de decisiones políticas es todo lo relacionado con la Disciplina Urbanística: Lógicamente eso no son decisiones políticas, eso es algo que es procedimental puro y duro, no tiene vuelta de hoja. Y después, en cuanto que hay... que un

buen pleito... es verdad que dicen los abogados... espero que algunos de los que están hoy aquí terminen siendo buenos abogados para esta Ciudad... se dice que hay que llegar a un mejor acuerdo antes que a un buen pleito... un mal acuerdo antes que a un buen pleito. Mire usted, pues depende, si hubiéramos llegado a un acuerdo con la parcela del centro comercial del Toyo, probablemente no hubiéramos ganado la Sentencia. Y de no tener que pagar nada, a 23.000.000, pues no hemos pagado nada de los 23.000.000 que nos han pedido. Depende, cada cosa tiene su cosa, cada cosa hay que verla individualmente, como no puede ser de otra forma. Y también, referente a lo que pasó en el anterior Pleno también, pues mire usted, uno no puede llegar a un acuerdo si la otra parte no quiere. Con lo cual, es que cada caso tiene su cosa y entonces hay que analizarla individualmente. Pero yo creo firmemente que el ejercicio que se realiza en este Pleno de dar constancia de las Sentencias Judiciales, lo que hace es enriquecer más la transparencia de este Ayuntamiento. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Guzmán. Después de este acalorado debate en cuanto a la dación de cuentas de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica, y teniendo en cuenta que hay algunos temas que no los gana ningún abogado, y no existe el abogado que gane cualquier tema..., y a su derecha tiene una buena abogada que se lo puede corroborar..., pasamos al punto número 22".

La Corporación quedó enterada.-

22.- Mociones no resolutivas.-

No se presentaron.-

23.- Ruegos y preguntas.-

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Sí, Sr. Alcalde, voy a hacer un ruego, voy a pedir disculpas de antemano: Me voy a ausentar porque ya no soy capaz de soportar estar más en el Pleno, debido a mi estado de salud. Así que quería hacer un ruego antes de irme, y es que me gustaría, a ser posible, en los próximos plenos que tengamos mociones institucionales, que por lo menos los acuerdos los leamos, los lea, en este caso el Sr. Secretario, si no es inconveniente. Porque en el último Pleno aprobamos dos mociones, las dos últimas, que eran referentes a temas de mujer -tema de violencia de género y tema de la red de trata- y ni siquiera hicimos lectura del título de las mismas. Me gustaría que en los próximos plenos, cuando hagamos los acuerdos estos que hacemos institucionales, por lo menos demos lectura, Sr. Secretario, si no es inconveniente, de los acuerdos de los mismos. Gracias. Y pido otra vez disculpas a todas las personas que están aquí, pero ya no puedo más, gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Muchas gracias, hay 4 preguntas que quiero dirigir en este Pleno a diferentes Concejales: Primero, al Sr. Juan José Alonso, Juanjo Alonso, porque ya es la tercera vez que lo he traído a este Pleno, es saber si ya ha hecho las gestiones con las empresas suministradoras de electricidad, para firmar ese convenio de electricidad que se aprobó en una moción en este Ayuntamiento. Y yo me pregunto: ¿Es tan difícil sentar a las empresas suministradoras para firmar un convenio, como firman otros ayuntamientos, para que no se les corte a las personas el suministro eléctrico mientras no tengan los informes de políticas sociales? Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta es para situarnos al final de la Rambla, donde está la zona pegada al Puerto, que es donde está la ballena, la conocida ballena. No sé si es consciente que está corriendo por las redes un video donde se ve cómo se limpia esa parte por parte de los servicios de limpieza. Y preguntarle si usted considera si se está haciendo un buen servicio de limpieza con ese tipo de actuación. ¿Lo ha visto el video? No lo ha visto, ¿no? Pues mañana se lo pasaré para que vea si ese es el mejor modo de limpiar esa parte de la Ciudad.

Tercer punto es si saben ya qué uso definitivo se le va a dar al Estadio Juan Rojas, uso o usos se le va a dar al Estadio.

Y luego, el cuarto es si me puede decir en qué situación se encuentra la Depuradora del Bobar. Porque la última noticia que tenemos este Grupo Municipal es que se hicieron una foto la Junta de Andalucía junto con Equipo de Gobierno del Partido Popular, pareciendo que ya estaba resuelto todo ese problema, y parece que la Depuradora del Bobar no llega a arrancar. Y sabe usted perfectamente los problemas que se causan por el no funcionamiento de la Depuradora, sobre todo en la parte final de lo que es el Río Andarax, con el tema de los mosquitos. Que también saben que nosotros hemos llevado a la Fiscalía y también saben que está en los Tribunales para ver qué responsabilidad tienen, tanto los ayuntamientos del Bajo Andarax como el Ayuntamiento de Almería, como la Junta de Andalucía. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Jesús Burgos Castelo, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, dos preguntas: En primer lugar, la primera de ellas es que en Junta de Gobierno del pasado 24/10/2006 se acordó la prórroga del contrato de mobiliario urbano a la empresa JCDecaux. Y en relación a esta ampliación, que si nos podrían comentar cuándo se van a colocar las 20 marquesinas que faltaban y que venían contempladas en el contrato.

Y una segunda pregunta, que es en relación con la caída del muro del recinto ferial, en el recinto de conciertos al aire libre, pues la primera de las preguntas a este respecto es que si se ha determinado la responsabilidad derivada del incidente; y la segunda, es que si se ha revisado la parte del cerramiento, que se ha quedado levantada, para evitar un posible incidente nuevamente. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muy brevemente, gracias Sr. Alcalde. Son dos cuestiones solamente muy breves: Una es el tema del superávit, que en el Pleno del pasado mes de agosto, el 18 de agosto, llevamos varias cuestiones importantes de mociones que ya teníamos, saber y preguntar en qué momento de ejecución está y si va a ser posible que pudieran estar resueltos tanto el puente de Pescadería que va hacia la Plaza Pavía, lo que es la ejecución y lo que es el proyecto como tal. Y el otro es el tema del Barranco Caballar, el Barranco Caballar, que dijimos ya en el mes de agosto de poder ejecutarlo. La moción fue del mes de abril, dijimos de hacerlo con rapidez, aunque se le pasara lo que es la factura a la propia Junta de Andalucía -ya que son competencias directamente de la Junta de Andalucía- y que fue aprobada por unanimidad de todos los aquí presentes. Y hemos dado lugar a que lleguen lluvias y aún está sin hacer. Queremos saber en qué grado de ejecución está el Barranco Caballar y el puente de Pescadería. No le pregunto por la explanada de Piedras Redondas porque tenemos constancia de que el proyecto va a la Junta de Gobierno, por lo visto mañana; y se va a aprobar mañana en Junta de Gobierno.

Es una cuestión, y la otra cuestión es qué está ocurriendo con el suministro eléctrico del Parque Nicolás Salmerón: Tenemos muchas quejas de muchos vecinos, parece ser que la línea ha sido robada, la línea de cobre; hay un problema, por lo visto, entre la propia compañía, ENDESA; y estamos teniendo una cantidad de quejas importante porque se ha convertido en una zona que sin luz es intransitable, produce una gran inseguridad. Y la verdad, que los que hemos estado allí y hemos comprobado in situ, pues algo para que no pueda aguantar ni un minuto más. A ver si desde el Ayuntamiento, independientemente que sea competencia nuestra o no, pues que nos digan que se va a hacer, si el propio Alcalde va a ponerse al frente de una resolución rápida e inmediata de este asunto, o cómo piensan resolverlo. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Yo, en este caso, lo que voy a hacer es un ruego, un ruego en nombre de los vecinos de Costacabana, en especial los propietarios de la Urbanización de La Algaida, vecinos que vienen padeciendo problemas en el espacio de tres solares que hay de titularidad municipal en su entorno, en el entorno de sus viviendas. Según el planeamiento vigente, este espacio municipal está previsto destinarlo a equipamientos deportivos, dotacional y zona verde, sin que hasta la fecha se sepa cuándo se van a realizar dichas actuaciones. El citato solar se encuentra sumido en un estado de abandono absoluto, de suciedad, excrementos, zona de escombrera, basura de neumáticos... Y además, la falta de iluminación hace que sea una zona insegura y oscura, frecuentada por grupos de personas que se dedican a actividades relacionadas con el menudeo de droga e incluso encuentros amorosos. Dicha situación ha sido denunciada por los vecinos, según la información que nos aportan estos vecinos la primera vez que lo hicieron fue en el mes de septiembre de 2001 y la última tan sólo hace unos meses, en el mes de julio pasado, sin que

hasta la fecha este Ayuntamiento, como propietario de dichos solares, haya actuado cumpliendo con la normativa vigente, la Ordenanza de Limpieza y Vallado de Solares, un texto que fue aprobado por ustedes mismos como gobierno en el Ayuntamiento. Esta Ordenanza obliga a los propietarios de los solares al mantenimiento y conservación de los mismos. El pasado mes de junio los vecinos recibieron la visita del Concejal responsable del Área -el Sr. Bonillo- y de los técnicos municipales encargados de la materia, comprometiéndose en dicha visita a realizar de inmediato las actuaciones que los vecinos les estaban requiriendo para dar soluciones a los problemas de esta zona. Sin embargo, se realizó una actuación que para nada ha satisfecho a las peticiones de los vecinos, ni se ajusta al compromiso adquirido por el Concejal del Área. En concreto se metió una pala y un camión de tierra, que lo único que se hizo fue remover y enterrar los restos de basura y matorral; no se retira ninguno de los restos existentes y han anegado con la tierra movida la rambla colindante. A primeros de julio pasado nuevamente los vecinos, a través de la Asociación Bahía de Costacabana, metieron escrito y un reportaje de fotos del estado de los solares de este Ayuntamiento, solicitando que se completara la intervención llevada a cabo por el responsable del Área, Sr. Bonillo, en esos solares municipales que están ubicados en el entorno de sus viviendas y cumpliera y se acometiera el compromiso que se había adquirido. Son 200 firmas las que presentaron los vecinos, por eso quiero, Sr. Alcalde, hacer un ruego en nombre de estos vecinos, para que dé usted las órdenes oportunas para que, de una manera inmediata, se proceda a la limpieza y vallado de dichos solares por ser una obligación del titular de los mismos, en este caso concreto es el Ayuntamiento el titular de esos solares, tal y como recoge lo que es la Ordenanza municipal de limpieza y vallado de los solares. Al tiempo de que se acometan las obras de mejora de la iluminación de la zona y se cumpla ese compromiso que adquirió el Concejal responsable con los vecinos de esta zona. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Cristóbal Díaz García, que dice: “Buenas tardes, muchas gracias, Sr. Alcalde. Mi pregunta es en relación a un acuerdo que hoy justo se cumple un año y dos meses que en este Pleno se aprobó por unanimidad: Y es la moción relativa a la comisión municipal de absentismo. En el acuerdo 5º de la moción se pedía la constitución de la comisión municipal de absentismo escolar y la redacción de una ordenanza municipal en este sentido con el objeto de reducir el índice de absentismo escolar entre los niños y niñas y jóvenes en edad escolar. Nos consta que la Policía Local ha actuado en un par de ocasiones en este último mes en relación al absentismo escolar, en relación a algunos niños que estaban fuera del colegio, pero una comisión municipal de absentismo va mucho más allá que la actuación policial: Se trata de poner de acuerdo a trabajadores sociales, a familias y también a la Policía, pero para hacer un seguimiento de este absentismo escolar y demás. Me gustaría saber en qué momento se encuentra esta comisión, después de que el 28 de septiembre de 2015, hace un año justo y dos meses, que se aprobase esta moción. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. El día 29 de marzo de este año, del 2016, se firmó el Convenio de la Diputación Provincial con el Ayuntamiento de Almería para prestar los servicios de prevención y extinción de incendios durante el 2016 y el 2017. En la cláusula segunda -ámbito territorial- establece que, abro comillas: Para la mejor prestación del servicio, la Diputación de Almería emplazará y habilitará unas dependencias operativas de retén de incendios y salvamento debidamente equipado en uno de los municipios relacionados en dicha cláusula, debiendo estar operativo a lo largo del ejercicio 2016. Pues bien, la pregunta es: Estamos a día 28 de noviembre, ¿cuál es la situación del cumplimiento de dicha cláusula y si estará operativo el retén antes de que finalice el 2016, tal y como se estableció en el convenio firmado? Gracias".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Respecto a la prórroga del mobiliario urbano, en este caso el mobiliario relativo a las paradas de autobús, confirmado con JCDecaux, efectivamente se aprobó, Sr. Burgos la prórroga, como usted bien sabe. Las marquesinas están solicitadas a la empresa, tenemos la certeza de que antes de final de año irán llegando las primeras -no la totalidad, porque están en fabricación-, pero no obstante, una vez firmada esa prórroga lo que sí vamos a hacer es modificar el contrato. Actualmente tenemos un problema: Estamos hablando de un contrato que, si no recuerdo mal, es del año 95; los canon y, por tanto, las compensaciones a ese canon por mobiliario están en pesetas; actualmente de ese listado de mobiliario disponible para el Ayuntamiento hay muchos que dejaron de fabricarse hace ya muchísimos años y por lo tanto hay que hacer una modificación de contrato para actualizarlo a los precios actuales y al mobiliario actual. Pero no obstante, insisto en que antes de final de año tendrán que ir llegando las primeras marquesinas. Gracias".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Respecto a la empresa suministradora de la energía, la pregunta que hacía el Sr. Esteban, decir que desde el Área se mandó un escrito tanto a ENDESA como a IBERDROLA y que mañana mismo veremos a ver en qué situación se encuentra. Decir también -viene al hilo de los suministros eléctricos- que la infraestructura eléctrica más moderna que tenemos en la ciudad de Almería se encontraba en el Barrio de Los Almendros, infraestructura que fue realizada, obra que fue realizada el año pasado, tiene un año, una obra que tiene un año, 500.000 € de inversión; y que tristemente ya no se puede usar porque se ha quemado, los cables se han quemado, no se pueden sacar para meter cables nuevos; y 500.000 € que, en este caso la empresa privada ha tirado a la basura por los constantes enganches ilegales para el cultivo de plantas aromáticas que nos ponen alegres".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "¿Y qué tiene que ver con la pregunta que yo he hecho?".

Continúa con su intervención D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Por eso he dicho que no tiene nada que ver, le he dicho Sr. Esteban que no tiene nada que ver".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban, Sr. Esteban, por favor, demos buen ejemplo a los Sres. alumnos y respetemos los turnos de intervención. Sr. Alonso... Sr. Alonso, un momento, por favor, por favor, respetemos los turnos de intervención, si son tan amables, que cada uno tiene el suyo y están para utilizarlos. Sr. Alonso, prosiga".

Continúa con su intervención D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Le he dicho que venía a colación del suministro de la energía eléctrica, no se ofenda usted. En ese Barrio de Los Almendros ya les adelanto que la infraestructura de la energía eléctrica va a ir aérea a partir de este momento, pues, como digo, no se puede hacer.

La limpieza de la ballena a la que usted hace referencia sí soy consciente, he podido ver el video. Lo que no ha podido ver es la respuesta que en las mismas redes sociales he hecho de ese video. Eso es lo que usted no ha podido ver. Lógicamente yo no puedo compartir lo que ese operario estaba haciendo. También es cierto que lo que tira al mar es fango y son piedras de la misma marea, cuando sube la marea en ese espacio de la ballena. El servicio de limpieza realiza limpieza en ese espacio, aquí tienen ustedes las fotos de la limpieza que se realiza en ese espacio. Pero, como usted comprenderá, se le abrirá, se ha abierto una investigación, ya sabe quién es el operario; y, lógicamente se le abrirá el expediente oportuno, siempre guardando los derechos del trabajador. Pero sí, sí, sí somos conscientes de eso. Si usted cree que hay otra solución, me lo dice.

Respecto a la Depuradora del Bobar, decirle que a mí me parece, Sr. Esteban, una vergüenza lo que está pasando en la Depuradora del Bobar. Firmamos un convenio con nocturnidad y alevosía, prácticamente, hace ya 8 meses... si no me falla la memoria, Sr. Pérez Navas, usted me acompañó a esa reunión...".

Interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Sí, perdón, pero no a la firma del convenio con nocturnidad y alevosía".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a respetar los turnos, por favor, tampoco es tan complicado entender que cuando yo les nombro es cuando hablan. Si no les nombro, no hablan, tan sencillo como eso. Sr. Alonso".

Continúa con su intervención D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Usted me acompañó a la reunión a la Delegación de Medioambiente, no a la firma del convenio; usted se hizo la foto el primero y creo yo que usted también tiene que ser un

poco responsable con lo que dice, Sr. Pérez Navas, de verdad se lo digo. A mí me parece una auténtica vergüenza lo que está pasando en la Depuradora del Bobar; a mí me parece una auténtica vergüenza que, después de 8 meses de haber firmado el convenio, de haberle dado autorización para hacer la conexión en la arqueta, de haberle puesto todos los medios materiales que están al alcance del Ayuntamiento, que están al alcance de la Junta de Andalucía y la Mancomunidad del Bajo Andarax, esa conexión todavía no se haya hecho. Y yo le voy a explicar a todos los ciudadanos que nos están viendo por qué no se ha hecho. Y es que la obra ha sido mal ejecutada por la Junta de Andalucía y, cuando han llegado a la arqueta para hacer el enganche con la Depuradora de la tubería de la Mancomunidad del Bajo Andarax, la Mancomunidad del Bajo... la tubería que ha llegado hasta la arqueta de la Mancomunidad del Bajo Andarax está por debajo del nivel de la Depuradora del Bobar. Por lo tanto, hay risas entre los miembros de esta Corporación, pero creo que el tema es lo suficientemente grave para que estemos preocupados con lo que está pasando en la Depuradora del Bobar. Pediremos responsabilidades como así lo hemos hecho ya en distintas ruedas de prensa y seguiremos pidiendo responsabilidades a quien corresponda, pero lo cierto es que, antes de que nos demos cuenta, llegarán otra vez los calores, empezaremos a tener mosquitos y vendremos otra vez las madres mías y todos a darnos golpes de pecho en el Pleno, a ver quién es el primero que soluciona el problema.

Respecto al suministro eléctrico del Parque Nicolás Salmerón, Sr. Cazorla, decirle que no ha sido un acto vandálico, que por suerte no ha sido un acto vandálico, fue una subida de tensión que hubo allá por el mes de agosto; arreglo que tiene que reparar ENDESA, la compañía eléctrica, que nos dicen que nos reclaman, sacamos un expediente del área de Servicios Municipales, expediente que ya está adjudicado y que yo espero que si no esta semana... la semana que viene es el puente... pero, yo espero que para navidad esté solucionado. Y lógicamente le reclamaremos a la compañía ENDESA, vía judicial, el coste que tiene la reparación de dicha subida de tensión. Hemos querido esperar a apurar todos los trámites para ahorrarnos unos 32.000 €, que es lo que cuesta arreglar el Parque Nicolás Salmerón, pero, viendo la negativa que nos daban, pues no hemos tenido más remedio que adjudicarlo desde el Área y poner un pleito de esos que tanto nos gustan hablar cuando estamos aquí en el Pleno.

Respecto a los solares municipales, es decir, yo estuve la semana pasada también en Costacabana, estuve con los vecinos de esa misma Asociación; ello me hablaron de unos adoquines que habría que arreglar y que habría que poner en orden; y que lógicamente el agua que allí se anegó era de las 4 Vegas, la balsa que tiene la Comunidad de Regantes de las 4 Vegas. Fotos, informes, que los hemos pasado a dicha Comunidad de Regantes para que lo antes posible pueda solucionar dicho problema. Eso no tiene nada que ver con que el vallado de los solares municipales. La limpieza, le puedo asegurar... yo estuve allí la semana pasada, no me lo ha contado nadie, no me lo ha dicho nadie... los vecinos no se me quejaron de la limpieza de los solares. Es más, cuando regresé, cogí el coche para regresar a

Almería, nos paramos con algunos miembros de la Asociación, nos paramos en los solares y el problema no era la limpieza, sino el vallado, que, como bien ha dicho, es responsabilidad municipal. Y que ya le adelanto que lo antes posible intentaremos acometerlo. Para este año que estamos ya, este año 2016 mucho me temo que no nos va a dar tiempo, pero le adelanto que para el Presupuesto del año que viene hay una partida de vallado de solares. Ahora si quiere, cuando termine el Pleno, lo vemos: En el Presupuesto del año que viene hay una partida de vallado de solares municipales y que, por tanto, uno de los primeros que acometeremos serán estos de Costacabana.

Y respecto a la pregunta que han hecho sobre los bomberos, le tengo que decir, Consuelo Rumí, que, cuando ha empezado a hablar de bomberos me ha dado alegría porque digo: Nos va a pedir que le exijamos al Ayuntamiento de Níjar el convenio con el Ayuntamiento de Almería para poder sufragar los costes del Servicio de Bomberos cada vez que van a Níjar. Que ya les adelantamos aquí en el Pleno, y le hablo de memoria, que eran 424.000 € que el Ayuntamiento de Níjar tiene que pagarle al Ayuntamiento de Almería. Pero cuál es mi sorpresa, cuando una vez más se van a meter ustedes con el que paga. Pero bueno, vamos a ver, el retén que se tiene que montar está claro que está firmado en un convenio, está claro que se tiene que hacer. Pero, cuanto más tarde se haga, más dinero se ahorrará el Ayuntamiento de Almería. No sé si usted está defendiendo los intereses de la Diputación Provincial... con permiso del Vicepresidente, que se encuentra aquí presente... o está defendiendo usted los intereses de los ciudadanos de Almería. Ya le digo yo, ya le adelanto yo que defiende los intereses de los ciudadanos de Almería; y que, por lo tanto, ese acuerdo habrá que cumplirlo, ese apartado numeral al que usted hace... pero cuanto más tarde se haga, cuando más tarde se realice ese retén, mejor para los intereses de todos y cada uno de los almerienses que pagan sus impuestos y que viven en la Ciudad de Almería. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Preguntaban desde el Grupo de Ciudadanos por la caída del muro del Recinto de Conciertos. Decirles que, emitidos los informes por parte de la dirección facultativa de las obras y por parte del responsable municipal, se determina clarísimamente que la responsabilidad es de la empresa constructora, la empresa constructora ha sido la que se ha encargado de restablecer el muro. Pero no obstante -y siguiendo también las indicaciones de los técnicos, se ha... por unas razones de cautela y prudencia... creo que lo decían así en el informe, se ha decidido reforzar el muro con una estructura de acero en todo lo que es el perimetraje. No obstante, creo que también estábamos pendientes de remitir al Grupo del Partido Socialista, y ahora si ustedes así lo quieren, les mandaremos copia de los informes. El último de ellos es que lo recibimos el miércoles pasado".

Toma la palabra D. Juan José Segura Román, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. En respuesta a la pregunta realizada por el

Sr. Rafael Esteban, sobre el uso final que se le va a dar al Estadio Juan Rojas, decirle que recientemente se firmó un convenio con el URA, que es la Unión de Rugby de Almería; y que, bueno, actualmente están ellos realizando sus entrenamientos allí y que están llevando a cabo también su amplio programa de actividades que firmaron en el convenio. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: “Muchas gracias, Alcalde. Sr. Cristóbal, decirle que la comisión no es del Ayuntamiento, es de la Junta de Andalucía, en la que nosotros, cuando se nos convoca, asisten los trabajadores sociales de los centros de servicios comunitarios del Ayuntamiento, que desde el Ayuntamiento lo que se hace es el seguimiento y lo que estamos es en contacto con los colegios para ese absentismo. Luego ya, cuando hay temas más importantes, los hace el Equipo de Tratamiento Familiar, pero nosotros desde luego no tenemos.. Esa Comisión Provincial depende de la Junta de Andalucía. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Gracias, Sra. Ortega, creo que está todo contestado. Solamente falta contestar el ruego que ha hecho la Sra. Román que, para que quede constancia, aceptamos la propuesta de que las mociones institucionales sean leídas por el Secretario. Ella no está aquí, ya se lo he puesto yo por whatsapp, ya lo sabe. O sea, que aprobado queda. Audiencia pública”.

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

Toma la palabra D. José Campoy Lozano, que dice: “Buenas tardes. Tras nuestro registro en agosto de este año, dirigido a la Alcaldía, que no ha sido atendido, como el 90% de cosas que ponemos en el Registro General, el vecindario de Calle Capitana y colindantes nos solicita que traspasemos la necesidad de actuar de forma urgente sobre la casa en abandono n° 18 de esta calle, en la que se suceden los siguientes hechos... en la Calle Capitana: Está siendo ocupada de forma no permanente por personas toxicómanas, que dejan el solar repleto de basuras que han atraído roedores de gran tamaño y otros insectos que provocan insalubridad y peligro sanitario a todos los vecinos. A causa de esto, hasta se ha declarado recientemente un incendio nocturno... aquí tengo el ese de los Bomberos... que ha puesto en peligro la vida de los demás vecinos, en una calle muy concurrida. Se ruega a esta Alcaldía que se limpie y tapie y se comunique al desconocido propietario, a fin de evitar la ilegalidad, ocupación y uso de vertedero o actividad molesta. Se acompañan de fotos del actual estado del inmueble, donde se aprecia claramente el estado indeseado de la casa, con accesibilidad plena a pie de calle, con puertas abiertas y con peligro manifiesto para menores que se adentran en sus juegos. Y el consecuente derrumbe. Esta Asociación cree que es labor de la Administración velar por el buen uso y cuidado y mantenimiento de orden y limpieza en los inmuebles deshabitados de nuestras calles, a fin de que no sea foco de

infecciones, ocupaciones eventuales o riesgo de incendios. Y también queremos decir: ¿Por qué en nuestro Barrio se pide el vallado de un solar, con el consecuente peligro? Nos dice el Concejal del Área que roban; y cuando lo pide el Grupo Socialista, no se roba. La solución será que lo pidan ellos. Y (...) que hay una lógica que es que lo que no se pide no se da. Gracias”.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: “D. Salvador Marcet Orozco, por UPyD formula una serie de preguntas: 1. ¿Por qué hay tanta insistencia en que el cargo de Gerente de Urbanismo lo ocupe una compañera de su Partido y no otra persona, y, si el cargo no lo ocupa esa persona por qué se elimina de la plantilla el cargo de Gerente? ¿Por qué en la anterior legislatura nadie ocupaba ese cargo y en ésta lo han creado? 2. ¿Por qué cuando han finalizado las obras del Mesón Gitano se va a realizar unos cambios y no lo han hecho cuando han tenido la oportunidad?, ¿cuánto dinero nos va a costar dichos cambios en la obra del Mesón Gitano? 3. Solicitamos formalmente, al Equipo de Gobierno, que haga un plan de mantenimiento de limpieza en el Parque del Andarax, debido al mal estado en el que se encuentra y también ante los últimos actos vandálicos. 4. Solicitamos formalmente al equipo de gobierno un Plan de Seguridad para cuando haya un partido de fútbol en el Estadio Municipal de los Juegos Mediterráneos, para evitar así, enfrentamientos entre ultras. 5. Solicitamos al Equipo de Gobierno que, para que la retransmisión de los plenos y demás programación de la Televisión municipal, se pueda realizar también en lenguaje de signos. 6. ¿En qué momento se va a realizar el soterramiento del paso a nivel de El Puche? 7. En el pleno del mes de julio de 2014, se aprobó una propuesta de bonificación para los desempleados en el transporte público, y a día de hoy, todavía no se ha cumplido, ni se ha realizado nada sobre esta moción, ¿cuándo se va a cumplir esta moción?. 8. Desde el mes de junio de 2014, UPyD lleva solicitando al Equipo de Gobierno, que actúe en los solares que se encuentra totalmente abandonado en la calle Fuente Victoria, detrás de la Tesorería General de la Seguridad Social, del barrio de Cortijo Grande. Solicitamos que esa zona sea vallada, desinfectada y arreglen el mal estado de las aceras. 9. En el Pleno del día 24 de octubre de 2014, UPyD ya avisó a este Equipo de Gobierno del mal estado en el que se encontraba el parque situado entre las calles Bizet, Ángel Gómez Fuentes y Miguel de Molina, en el que se puede observar que se encuentran más de una veintena de bancos rotos y carece por su ausencia la falta de limpieza. Pregunta por qué no se ha actuado en esta zona y cuándo se va a arreglar este problema. Décimo: Solicita la colocación de más papeleras en la plazoleta que se encuentra entre las calles Alpujarras y Locomotora ya que a día de hoy dicha zona solo cuenta con dos papeleras.

Por el mismo, en representación de UPyD, se formulan las siguientes preguntas: 1. ¿Por qué se tarda tanto tiempo en aprobar y publicar en la web las actas de los plenos y las actas de la Junta de Gobierno Local? 2. Solicitamos al Concejal correspondiente que nos aclare por qué desde que dimitió el anterior Alcalde no se ha procedido a actualizar el registro de bienes, intereses y

actividades, así como tampoco se ha publicado nada al respecto del actual concejal de Deportes, D. Juan José Segura Román. 3. Solicitamos formalmente que para el próximo verano, el Ayuntamiento habilite playas para perros en diferentes puntos de las playas de nuestra Ciudad. 4. Ante las reiteradas quejas de los vecinos por la falta de limpieza en sus calles, ¿dispone este Concejal de un Plan de Planificación de Limpieza de nuestra ciudad? 5. Solicitamos la creación de Oficinas Municipales de Turismo tanto en la Estación, Puerto y Aeropuerto, ya que estos son los puntos álgidos de entrada de turistas a nuestra Ciudad. 6. ¿Tiene pensado el Ayuntamiento crear un Patronato Municipal para la Alcazaba? 7. Solicitamos formalmente al Equipo de Gobierno la creación de columpios para minusválidos en las áreas de juegos infantiles de nuestra ciudad. 8. ¿Qué soluciones está dando el equipo de gobierno ante la problemática de los malos olores que existe en el río Andarax?

D^a Fátima Estevanez Martínez, D^a María José Mazuecos Nieves, D^a Begoña Rojas Gutiérrez, D^a María Gómez Rosales, D^a Ana María Martínez Rosales, en representación de la Coordinadora Provincial del Partido Animalista contra el Mal Trato Animal, y D. José Antonio Mena Hernández, en representación de PODEMOS Almería: He leído todos juntos porque formulan una petición conjunta, es decir, todas las son prácticamente reproducción unas de otras".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: Espere, Sr. Secretario, ¿no está presente ninguno de los que han formulado las preguntas? Tal y como dice el Reglamento, siguiente cuestión".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Se pueden contestar por escrito".

Toma la palabra una persona del público que da lectura al escrito presentado por D. Ramón Belmonte Espinosa, que dice: "Buenas tardes a todos, muchas gracias por permitirme a mí la palabra. Sé que es de todos conocida la situación que el Bar Bahía de Palma está pasando, durante ya muchos años, por el tema de las obras del Ayuntamiento. Entonces, desde el mes de febrero se hizo una petición para que usted, Sr. Alcalde, nos recibiera. Y mire por dónde, esta mañana nos ha llamado su secretaria, cuando ya hemos formulado la petición de venir a este Pleno. Le doy las gracias delante de todo el mundo, pero decirle que en varias conversaciones que hemos tenido con diferentes concejales se han dado promesas y se han hecho compromisos que hasta ahora no se ha cumplido ninguno. La situación de ese arco cerrado, ese acceso del Ayuntamiento justamente con nuestro Bar, nos está trayendo un gran perjuicio. Y como bien antes ha dicho el Sr. Cazorla, referente al Barrio de La Goleta, yo me he criado aquí, en este Barrio del Casco Antiguo, en la Calle Lope de Vega; yo amo el Casco Antiguo; y para mí, Bahía de Palma, desde mi niñez, ha sido ese olor familiar, ese carisma, ese cariño; y Bahía de Palma es un lugar donde tiene una referencia histórica, que muchos jóvenes que hay aquí hoy en día, esta tarde, que son estudiantes, deben de conocer que Bahía de Palma es parte del patrimonio de la Ciudad. Todos los cuadros y fotos que hay ahí

colgadas tienen una anécdota y una historia que se ha vivido ahí. Bahía de Palma hoy en día le damos las gracias a todas las personas... con tanto cariño, hemos recogido firmas sin ningún esfuerzo, tenemos ya 300, sin hacer ningún esfuerzo. Y porque no ha habido ninguna difusión, ni nada, simplemente pues la gente que nos conoce y nos aprecia. Bahía de Palma está luchando por mantenerse en medio del Casco Histórico, que mucha gente ama, y queremos perdurar ahí. Tiene una historia pasada, pero también tiene una historia presente y futura. Le pedimos a este Ayuntamiento que lo antes posible abra ese acceso al Ayuntamiento para que pueda haber ese paso libre para que todos los viandantes y los turistas puedan venir libremente a nuestro negocio. Porque cuando vienen, primero que vuelven, hay turistas y personas de Barcelona, de Murcia, de todos los puntos de España y del extranjero, que están viniendo verano tras verano y se echan las manos a la cabeza cuando ven el estado de ruina que está esa parte del Ayuntamiento. Yo como almeriense me da vergüenza, me da vergüenza, sinceramente. Cuando Bahía de Palma hace ahí una labor muy importante: Todo el mundo que viene nos pregunta a nosotros dónde está la Oficina de Turismo, dónde está esto, dónde está esta oficina, dónde está lo otro, dónde está Recaudación. Bahía de Palma hace una labor muy importante ahí donde está ubicada. La gente se siente perdida porque no hay ninguna dirección de nada. Pero ahí estamos, ahí está Ramón, ahí está Maricarmen, ahí estamos para orientar a las personas que nos preguntan. Y lo hacemos siempre con una sonrisa en la cara. Bahía de Palma tiene una seña de identidad, que es el cariño, es la familiaridad: Todo el que va allí se siente a gusto, se siente como en su casa. Y yo hago la petición de que, por favor, que aprovecho que están todos los partidos, a mí me da igual, fuese el partido que fuese el que estuviese ahí a la cabecera hoy, mi petición sería la misma. ¿Ustedes me entienden? Me da igual que sea PP, que sea PSOE, el caso es que se deben acometer esas obras cuanto antes porque no solamente este año, es que llevamos desde el año 2007, o 2008 y estamos en el año 2016, es que es una barbaridad, es una barbaridad. Y nosotros ahí hemos invertido todo, está en riesgo todo nuestro patrimonio, yo me puedo quedar mañana en la calle. Todo, todo. Y yo sé que la persona dueña de ese inmueble tendría sus dificultades. Si yo no puedo pagar mi alquiler y otros locales que quedan vacíos por esa causa, se está dando un perjuicio muy grande a más de una familia que vive de eso. ¿Vale? Doy las gracias y espero que... La Sra. Paola está aquí, y es verdad, desde hace unos meses nos ha bajado el alquiler. Entonces yo sé que hay cosas muy importantes que resolver, ustedes están escuchando muy atentamente todas las mociones, todas las cosas, pero yo creo que nosotros somos unos ciudadanos que también tenemos el derecho a que lo que compete del Ayuntamiento se nos resuelva, porque pagamos nuestros impuestos: impuestos de basura, impuestos de toda clase que, hasta ahora, nos está costando muchísimo trabajo de hacer, muchísimo trabajo, no se lo imaginan las carencias que ahora mismo estamos pasando. Entonces, les ruego que cuanto antes abran ese arco, lo estudien, hay técnicos que lo pueden estudiar, que hagan su trabajo; y que hagan ese acceso libre para que las personas puedan pasar. Muchas gracias y buenas tardes".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Hay dos escritos, que son mociones y que, como tales, escapan del ámbito de la Audiencia Pública. Únicamente mencionarlas: Una es de la Asociación Colectivo Almeriense Solidario con el Pueblo Cubano, que presenta una moción contra el bloqueo a Cuba; y otra, D. José Antonio Alfonso García en su condición de Presidente de la Asociación en Defensa de la Salud y Medioambiente y contra Sistemas Quitalluvia Almería, AVIAL, que presenta también una moción en relación a temas medioambientales pero que, como tal, es una moción y no puede ser debatida en este punto".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, si me permite, la primera moción a la que ha hecho referencia, a la Asociación de Amistad con Cuba, el Grupo Municipal de Izquierda Unida la asume para debatirla en el próximo Pleno como moción. Que tome nota el Secretario y la asumimos".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En el próximo Pleno debatiremos del embargo a Cuba. Pasamos a contestar las preguntas y ruegos del público. Sr. Castellón".

Toma la palabra D. Miguel Ángel Castellón Rubio, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Se ha preguntado por una casa que está en ruinas: Miraremos si hay expediente disciplinario y, si no, lo pondremos en marcha mediante Disciplina Urbanística.

Y la segunda cuestión que ha mencionado usted, ha dicho que hemos vallado un solar porque lo ha pedido el Partido Socialista, que lo pidió usted... no sé si es que está usted molesto porque se haya vallado el solar o no, el hecho cierto es que se ha vallado el solar, que es nuestra obligación. Muchas gracias.

Ya contesto al Sr. de UPyD, que ha preguntado sobre el cargo de Gerente, que estamos empeñados en la persona: No, era un cargo de libre designación y, por tanto, este Equipo de Gobierno, en su facultad de tener confianza de las personas que era apta, optamos por uno de los miembros que aparecían en esa lista, de los cuales eran aptos. No estábamos empeñándonos en ninguno, simplemente era, como digo, la confianza se la otorgábamos a quien estimábamos conveniente. No es un puesto creado el año pasado o este año, creo que se ha equivocado usted, el puesto de Gerente está creado hace más de 10 años en la Gerencia de Urbanismo.

En cuanto al soterramiento de El Puche, le tengo que decir que el proyecto está en redacción, según nos comentan desde ADIF; esperamos que más tarde que pronto, en las próximas semanas, próximos meses, podamos tener ese proyecto; sabemos, nos han mandado borradores del proyecto, que están encajando ya los últimos borradores. Y, por supuesto, cuando tengamos proyectos definitivos los haremos saber: Primero, en el seno de la Sociedad, que es quien tiene que conocer del mismo; y luego a la sociedad almeriense en su conjunto.

Y en tercer lugar, ha preguntado sobre unos solares en la Calle Fuente Victoria. Son privados, con lo cual decirle que están en una

Unidad de Actuación, por eso no hay aceras, porque la Unidad de Actuación tiene que desarrollarlas los propietarios. El Ayuntamiento no puede arreglar las aceras porque no podemos adelantar los costes de urbanización... si es el solar al que yo me refiero. De todas formas no tengo ningún inconveniente en que usted me indique si es el solar que estoy diciendo, porque puede ser algún otro que esté en la misma calle. Gracias”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. En cuanto a las preguntas del Sr. Marcet Orozco, en cuanto a la retrasmisión de los Plenos y demás (...) municipal se pueda realizar en lenguaje de signos, hay una moción aprobada en este Pleno por parte del Grupo Socialista, es un compromiso también del Equipo de Gobierno que llevábamos en nuestro Programa de Gobierno. Y decirle que en los Presupuestos del año que viene está previsto, queríamos haberlo iniciado este año, pero hemos tenido un problema, puesto que la Asociación de referencia en Almería se ha disuelto.

En cuanto a por qué se tarda tanto tiempo en publicar en la web las actas del Pleno, pues mire usted, acabamos de aprobar en este Pleno las actas de marzo de este año. ¿De acuerdo? ¿Qué es lo que vamos a hacer? Pues estamos mejorando el sistema, mañana en la Junta de Gobierno Local se va a aprobar la contratación de un programa de videoacta para agilizar este formato telemáticamente, de forma que se va a poder publicar automáticamente, con lo cual vamos a agilizar todos estos servicios.

Y en cuanto a lo de Juan José Segura Román, está publicado todo. Es verdad que tenemos una página -para ser generosamente hablando- mejorable. Ya se ha realizado la licitación de la nueva página, que lo que queremos es que sea el portal de la ciudad de Almería y es la que estamos encaminados en el próximo ejercicio (...) de una realidad. De hecho estamos avanzando en todo lo que es la administración electrónica y lo que es el proyecto de Almería Smart City. De hecho, en este mismo Pleno acabamos de aprobar una moción institucional, a propuesta de Ciudadanos, para avanzar en ese sentido lo que es la participación ciudadana. Hemos avanzado también en la nueva Ordenanza de Transparencia mediante una enmienda que ha presentado el Grupo Socialista también y algunas otras personas que han presentado enmiendas a la Ordenanza de Transparencia. Con lo cual, en ese sentido es en el que estamos trabajando para agilizar esa información de cara al ciudadano almeriense. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. El plan de mantenimiento del Parque del Andarax, en respuesta a pregunta de UPyD, decirle que hay 4 jardineros en horario de mañana, 4 en horario de tarde; más otros 4 los fines de semana, los sábados mañana y tarde y los domingos por la mañana. Los domingos por la tarde es cierto que no tenemos a nadie de mantenimiento. Los actos vandálicos en los lavabos, en los cuartos de baño... se encuentran en mal estado y efectivamente tomamos nota para arreglarlos cuanto antes.

El Plan de Seguridad cuando hay partidos en el Estadio de los Juegos del Mediterráneo, las competencias son de la Liga de Fútbol Profesional, por lo tanto de la Policía Nacional, son ellos los que declaran los partidos, si son de alto riesgo o no y, por lo tanto, la seguridad dentro del Estadio y en los alrededores del mismo corresponde a la Policía Nacional. Lógicamente, gracias al convenio que se firmó Policía Local- Policía Nacional, si es necesaria la actuación conjunta de ambos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así se hace. Pero como digo, el Plan de Seguridad corresponde a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en este caso, a la Policía Nacional.

Teníamos también otra pregunta de las calles del Parque que se encuentran entre las calles (...), Ángel Gómez Fuentes y Miguel Molina, que les hemos dado traslado esta misma mañana en cuanto hemos sido conocedores a CESP, la empresa concesionaria, para que arregle los bancos y lógicamente pase a limpiar el mismo. Decirle que también esta mañana han ido funcionarios del Ayuntamiento de Almería se ha personado en ese Parque y se encontraba limpio de excrementos, que creo haber leído en su pregunta la falta de limpieza. Por tanto, se encontraba limpio de excrementos esta mañana, no sé si ha sido casualidad, o las lluvias que han pasado este fin de semana... En fin, lo cierto es que, como le digo, esta mañana está limpio, está bien, las papeleras... colocaremos más papeleras en la zona de la Calle la Alpujarra y la Calle Locomotora.

¿Dispone el Concejal de un plan de planificación de limpieza en nuestra Ciudad? Es otra pregunta que hacen. Pues decirle que sí, que si disponemos de ese plan, plan que va de marzo a marzo, no es de año natural, no es de enero a diciembre, sino de marzo a marzo, por tanto en marzo de 2017 tendremos que aprobar el nuevo plan de limpieza que regirá en la ciudad de Almería.

Y columpios para minusválidos: Decirle que en la propuesta de Presupuestos que esperamos aprobar cuanto antes va una partida importante para la instalación de nuevas áreas infantiles y que sí tenemos contemplado poner áreas infantiles para personas con capacidades diferentes. No tengo más respuestas. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "En cuanto a la pregunta de la bonificación del transporte, saben ustedes que la concesión está llegando a su fin, se está estudiando para meterla en la próxima concesión".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Respecto a la pregunta del Sr. Marcet, en cuanto a (...Fallo de Megafonía...) las obras del Mesón Gitano, no le puedo decir actualmente una valoración económica puesto que no está cuantificado. Sí le puedo decir que va a ser un contrato menor porque es una cuantía mínima, es la variación... una modificación muy parcial de dos muros, en este caso, que no va a abarcar más de un metro y medio o dos metros, en cada caso, es decir, que es una cuestión mínima. Y en cualquier caso, no va a ser -como he dicho- más allá que un contrato menor de obra.

Respecto a la pregunta del Sr. Belmonte, que es leída o intervenida por su mujer, respecto al Bahía de Palma, estamos ante una situación muy compleja, estamos hablando en este caso del arco que ahora mismo está totalmente bloqueado por una obra, la obra de la Casa Consistorial. Yo he solicitado hasta en tres ocasiones a tres técnicos diferentes del Área de Fomento que hagan un informe técnico en cuanto a qué posibilidad hay de abrir parcialmente ese arco para el tránsito de personas. Tanto la dirección de obra como los tres técnicos han hecho un informe negativo, diciendo que en cualquier caso no se puede abrir el arco actualmente, puesto que supone un problema, ya no solo para la estructura, sino, por supuesto, para los viandantes. De hecho, la zona está acordonada con una zona de seguridad en torno a la obra puesto que puede haber desprendimientos. Y esto es algo que todos los Grupos Políticos conocen puesto que tienen acceso a los informes que acabo de referir. Y lo único que podemos hacer, o que hemos hecho, desde el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que hemos tenido que hacer un modificado -que se ha aprobado recientemente en la Junta de Gobierno- puesto que el proyecto inicial venía con errores y por tanto se ha tenido que hacer un modificado. En tanto en cuanto se ha realizado ese modificado la obra ha quedado suspendida, ha quedado parada, con ese arco cortado. Lo que se ha dado es instrucciones a la dirección de obra, es que el itinerario de trabajo, ahora que se reanudan las obras en las próximas semanas, esperemos que antes de final de año, la programación de trabajo que había era, desde la fachada inicial de la Casa Consistorial hasta el arco, lo que le hemos pedido a la empresa es que modifique el plan de trabajo para que sea al revés, es decir, para que empiece desde el arco hasta la fachada de la Casa Consistorial, de manera que el arco lo podamos abrir lo antes posible. Yo entiendo la desesperación, en este caso de Ramón, puesto que estamos hablando -y yo lo decía antes- que uno, cuando levanta la persiana de su negocio y ve que día tras día no hay ingresos y que los pagos se retrasan, pues lleva a la desesperación evidentemente de la familia. Y yo, vaya por delante que, si bien no es una responsabilidad del Equipo de Gobierno, lógicamente nos hacemos cargo de la desesperación de Ramón, y de su casa y de su familia. En lo que compete al Ayuntamiento, tanto el Alcalde como yo hemos estado visitando al propio Ramón en el bar, Ramón estuvo conmigo hace 2 semanas, o tres, el 3 de noviembre en concreto estuvo en el despacho. Y realmente ya les digo que es una situación dolorosa y compleja porque no es una cuestión de que yo pueda firmar un papel para abrir el arco, sino que, por desgracia me tengo que servir de informes técnicos. O sea, si a mí el arquitecto municipal no me deja abrir el arco, pues yo no puedo abrir el arco. Pero no obstante, vaya por delante la disposición del Ayuntamiento en lo que podamos hacer que, por desgracia en este caso, es poco o prácticamente nada, salvo cambiar el orden de la cronología para que en vez que el arco sea lo último en abrir, sea lo primero. Gracias".

Toma la palabra D. Raúl Pérez Guerra, que dice: "Muchas gracias al Excmo. Ayuntamiento de Almería por la acogida que hemos tenido por parte de nuestro alumnado y por parte del profesorado de la Facultad

de Derecho. Nada más, quería decir esto y también saludarle como alumno que fue de nuestra Facultad. Creo que es el primer Alcalde de Almería que ha sido alumno de la Universidad de Almería, mi felicitación. Creo que hoy es el primer año, el aniversario de su mandato. Y desearle lo mejor en los años que le queden. Nada más y muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, profesor. Se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".